



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS



Historia de las Instituciones Jurídicas, Políticas y Sociales del Derecho

Identificación

- Espacio Académico: Facultad de Ciencias Jurídicas
- Carrera: Derecho
- Asignatura: **Historia de las Instituciones Jurídicas, Políticas y Sociales del Derecho**
- Área de Formación: Básica.
- Código: 06/01/01/01/02
- Semestre o Año académico: Primer curso/Primer semestre.
- Prerrequisito: CPI
- Total Hs. Reloj: 72
- Horas Teóricas Reloj: 58
- Horas Prácticas Reloj: 14
- Horas Semanales Reloj: 4
- Cantidad de Sesiones Semestral: 36
- HTD (Horas de Trabajo Académico con acompañamiento del Docente): 4



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS



- HTI (Horas de Trabajo Académico Independiente o Autónomo del Estudiante): 2, 4 (2 horas, 24 minutos).
- HS (Horas Semanales: HTD +HTI): 6,4 (6 horas, 24 minutos)
- PA (Periodo Académico): 18
- THTD (Total Horas de Trabajo Académico con acompañamiento Docente): 72
- THTI (Total de Horas de Trabajo Académico Independiente): 43,2 (43 horas, 12 minutos)
- HTTA (Horas Totales de trabajo Académico del Estudiante): 115, 2 (115 horas, 12 minutos)
- CA (Créditos Académicos): 4, 6

Fundamentación

La asignatura Historia de las Instituciones Jurídicas, Políticas y Sociales, se incluye en el primer semestre del primer curso en el área de formación básica a fin de proporcionar al estudiante una comprensión profunda del origen y desarrollo de las instituciones que dieron nacimiento a la sociedad a través del tiempo y la influencia que ejercieron en la configuración de las sociedades modernas.

El estudiante a través de esta asignatura podrá ubicarse en un contexto histórico amplio para comprender cómo surgieron y evolucionaron las instituciones jurídicas, políticas y sociales y a la vez podrá integrar conocimientos de Historia, Sociología, Ciencia Política y Derecho, a través de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS



trabajos interdisciplinarios orientados por la cátedra, que le permitirá afianzar el pensamiento crítico, la capacidad de análisis, esenciales para avanzar en la comprensión de dichas disciplinas en la actualidad.

Está estructurada en ejes temáticos no diferenciados en compartimientos distintos, pero sí integrados cronológicamente siguiendo las grandes etapas de la historia. Así, en cada una de esas etapas se estudian las instituciones sociales, jurídicas y políticas.

La pedagógica presentación de los contenidos permitirá al estudiante visualizar los acontecimientos, los protagonistas y las instituciones que fueron surgiendo en cada etapa en respuesta a las características del contexto socio-cultural, apreciar y valorar las bases de nuestro derecho positivo.

Se pretende que, una vez internalizados los conocimientos y la apreciación por los mismos, el estudiante fortalezca su cultura general.

Objetivos a ser desarrollados en la asignatura

- Conocer en detalle los conceptos básicos, las estructuras, los hechos y procesos fundamentales de las distintas etapas de la Historia.
- Analizar las distintas Instituciones Jurídicas, Sociales y Políticas en la Historia de las Civilizaciones.
- Utilizar habilidades como: sentido crítico, capacidad de análisis, interpretación y comprensión de los hechos históricos en el contexto en que fueron desarrollados.
- Desarrollar la capacidad reflexiva, para crear una conciencia cívica, social y política comprometida con el mundo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS



- Fomentar una conciencia cívica y social a través de la importancia e influencia ejercida por las instituciones sociales, jurídicas y políticas en la vida cotidiana.
- Valorar la influencia que ejercieron las instituciones de las diferentes épocas en la configuración del derecho y de las sociedades.

Aporte al Perfil De Egreso

Competencias Genéricas:

- Utiliza la tecnología de la información y de la comunicación para obtener información y expresar ideas.
- Demuestra capacidad de autoaprendizaje y de formación continua.
- Evidencia responsabilidad social y ética en las actividades emprendidas.
- Expresa sus ideas en forma clara y coherente en forma oral y escrita.
- Evidencia capacidad para el análisis, la crítica, la comparación y la valoración de textos.

Competencias Específicas

- Conoce comprensiva y críticamente la historia de las instituciones jurídicas, políticas y sociales y valora el origen y evolución de las mismas.
- Interpreta, analiza y comprende los hechos históricos y su incidencia en el desarrollo del derecho.
- Relaciona acontecimientos y hechos históricos con el desenvolvimiento jurídico, político y social de la humanidad.
- Demuestra capacidad para interpretar y utilizar información documental y archivística en el estudio de la historia.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS



- Evidencia capacidad para comprender el nacimiento, evolución y transformación de las instituciones en el devenir de los tiempos y las analiza diacrónica y sincrónicamente.

Valores a Trabajar

- Compromiso
- Comunicación
- Respeto
- Responsabilidad
- Solidaridad
- Democracia
- Libertad
- Humanismo
- Búsqueda de la Verdad

Cuerpo de conocimientos organizado en unidades con sus respectivos objetivos y/o capacidades a ser desarrolladas

Aprendizajes esperados	Descripción de las unidades de aprendizaje
Lección I: El vocablo Derecho. Se espera que, al término de la lección, el estudiante incorpore	El vocablo Derecho: -La Persona Social. Grupos Sociales. Sociedad. Estructura Social.



conceptos y palabras clave de la asignatura para utilizarlo en diversas situaciones de aprendizaje y de la vida.	-Instituciones Sociales y Jurídicas. -La Historia. Definición. Las edades de la Historia -Necesidad del Estudio Histórico del Derecho.
Lección II: La Prehistoria. Al finalizar el estudio de esta lección, el estudiante debe valorar la etapa de la prehistoria y sus primeras manifestaciones culturales que dieron nacimiento a las instituciones sociales, políticas y religiosas.	La Prehistoria - La Prehistoria. Etapas y sus manifestaciones culturales. - El nacimiento de las Instituciones sociales, políticas y religiosas.
Lección III: Civilizaciones de la Historia Antigua. Con el aprendizaje de esta lección, el alumno deberá ser capaz diferenciar las instituciones sociales, políticas, religiosas y jurídicas de las	Civilizaciones de la Historia Antigua - La cultura india: La India, religión, castas y el Código de Manú -La civilización Egipcia: Instituciones religiosas, sociales, políticas y Jurídicas. - La Civilización Mesopotámica: Historia Política. Los sumerios. Organización socio-política y el Derecho sumerio. Babilonia. El Código de Hammurabi.



diferentes civilizaciones del mundo antiguo.	- La Civilización Hebrea: Instituciones religiosas, sociales y políticas. Derecho Hebreo.
Lección IV: Las civilizaciones mediterráneas. Al finalizar el aprendizaje de esta lección, el estudiante debe comprender la importancia de las civilizaciones mediterráneas y sus aportes a la civilización occidental.	Las civilizaciones mediterráneas - La Civilización Griega: Evolución de las ciudades- estados. - Esparta: Organización social y política. Las reformas de Licurgo. - Atenas: Historia política, las reformas de Dracón, Solón, Los Pisistratos, - Clístenes y Pericles. La Democracia Ateniense. - La concepción filosófica del Derecho y de la Justicia según los Sofistas, - Sócrates, Platón y Aristóteles.
Lección V: Historia de las Instituciones Políticas y Jurídicas Romanas. Al término del estudio de la Historia de las Instituciones Políticas y Jurídicas Romanas el estudiante deberá contar con una	Historia de las Instituciones Políticas y Jurídicas Romanas -La Monarquía: Instituciones políticas, sociales y jurídicas. El Derecho en la Monarquía. Reformas de Servio Tulio. Las fuentes del derecho -La República: Instituciones sociales, políticas y jurídicas. Las Magistraturas, caracteres, clases y funciones. El cursus honorum. El senado y los comicios. Las fuentes del derecho



<p>visión global de la civilización romana y en especial su legado al derecho del mundo occidental.</p>	<p>durante la Republica. La Ley de las XII Tablas. La lucha de clases y las igualdades.</p> <ul style="list-style-type: none">-El Imperio Romano: Instituciones políticas y jurídicas. Las Constituciones Imperiales. Fuentes del derecho. Labor de los juristas clásicos. El Edicto Salvio Juliano.- La reforma de Dioclesiano y Constantino.- Periodo del Derecho de la Codificación. Código Gregoriano, Hermogeniano, Teodosiano y la Ley de Citas.
<p>Lección VI: Historia de las Instituciones en la Edad Media.</p> <p>Con el aprendizaje de las Instituciones en la Edad Media se pretende que el estudiante comprenda y valore los aportes de esta etapa de la historia para el desarrollo y perfeccionamiento de las instituciones sociales, políticas,</p>	<p>Historia de las Instituciones en la Edad Media</p> <ul style="list-style-type: none">-El Cristianismo: Origen. Doctrina. El Derecho y la Justicia según San Agustín y Santo Tomás de Aquino.-Disolución del Imperio de Occidente y emergencia de los pueblos Germanos: Organización Social, Instituciones políticas y jurídicas. Derecho germano-La civilización Bizantina: Instituciones políticas y jurídicas. El Corpus Iuris Civiles de Justiniano.



<p>jurídicas, religiosas y sus repercusiones en el mundo occidental.</p>	<p>-Civilización Islámica: Instituciones políticas, sociales, religiosas y jurídicas.</p> <p>-El Sacro Imperio Romano Franco: Organización política, social y jurídica del Imperio de Carlomagno.</p> <p>-Régimen feudal: Origen, características socio-económico y jurídicas.</p>
<p>Lección VII: Los Estados Nacionales y las Instituciones Jurídicas.</p> <p>Se espera que los estudiantes conozcan las leyes e Instituciones Jurídicas surgidas con la formación de los Estados Nacionales.</p>	<p>Los Estados Nacionales y las Instituciones Jurídicas</p> <p>-El Sacro Imperio Romano Germano. Conflicto entre el poder temporal y el espiritual.</p> <p>-La formación de los Estados Nacionales y las instituciones jurídicas de:</p> <p>a) Inglaterra: Carta Magna, Estatuto de Oxford y El Common Law</p> <p>b) España: Código de Las Siete Partidas.</p> <p>c) Francia: Los Estados Generales.</p> <p>- El desarrollo intelectual: Las Universidades: Bolonia y Paris. Organización. El Derecho canónico y romano. Los Glosadores y los Posglosadores.</p>



<p>Lección VIII: La Modernidad. Instituciones jurídicas y políticas.</p> <p>El estudiante deberá ser capaz de comprender la revolución cultural, política, filosófica y religiosa de la Modernidad.</p>	<p>La Modernidad. Instituciones jurídicas y políticas.</p> <ul style="list-style-type: none">- El Humanismo y el Renacimiento: Causas y características.- El Renacimiento en Italia, España e Inglaterra.- La política y el derecho según Nicolás Maquiavelo.-Movimientos religiosos en Europa: La Reforma del Protestantismo y la Contrarreforma Católica: Causas, desarrollo y consecuencias.-El Absolutismo y las Instituciones jurídicas en Inglaterra, Francia y España. <p>Teoría Política Absolutista de Thomas Hobbes.</p> <ul style="list-style-type: none">-La Ilustración: Orígenes y Caracteres.-Teoría Política y Jurídica de: Locke, Montesquieu, Voltaire y Rousseau.-Los enciclopedistas: D'Alembert y Diderot.- El Estado y el Derecho según Kant.
<p>Lección IX: Historia de las Instituciones sociales, políticas y jurídicas de la edad contemporánea.</p>	<p>Historia de las Instituciones sociales, políticas y jurídicas de la edad contemporánea</p>



<p>Con el aprendizaje de la Historia de las Instituciones sociales, políticas y jurídicas de la edad contemporánea deberán ser capaces de comprender las causas y consecuencias de las revoluciones americana y francesa, los actores como también el contenido y significado de los principales documentos jurídicos que se gestaron.</p>	<p>1- Revolución Americana: Antecedentes, desarrollos y consecuencias. La Constitución de los Estados Unidos. El Estado de Derecho, el federalismo, sistema presidencialista.</p> <p>2- Revolución Francesa: Antecedentes, desarrollos y consecuencias. La declaración de derechos del Hombre y el Ciudadano</p> <p>3- Napoleón y la codificación del derecho: Importancia e influencia en la legislación mundial.</p> <p>4- El Congreso de Viena y la Santa Alianza.</p> <p>5.- Independencia de países de América del Sur.</p>
<p>Lección X: La Primera Guerra Mundial. La Segunda Guerra Mundial.</p> <p>Al concluir esta lección se espera que el estudiante, analice, causas, consecuencias de la primera y segunda Guerra Mundial y maneje los</p>	<p>La Primera Guerra Mundial: Causas, desarrollo y Consecuencias. Los catorce puntos del Presidente Wilson. La Sociedad de las Naciones. La Paz de Versalles.</p> <p>-Los sistemas totalitarios de la post-guerra: el Comunismo, el Fascismo y el Nacional socialismo.</p> <p>La Segunda Guerra Mundial: Causas, desarrollo y Consecuencias. Tratado de Paz.</p>



<p>instrumentos internacionales surgidos con posterioridad.</p>	<ul style="list-style-type: none">-La Emergencia de bloques después de la segunda guerra mundial. El colapso de la Unión Soviética. Perestroika y Glasnot.- Creación de las Naciones Unidas: Órganos y fines de la O.N.U.- La Declaración Universal de los Derechos Humanos. Contenido y consecuencias. Otras declaraciones relativas a los Derechos Humanos.- La Corte Interamericana de Derechos Humanos.- Organización de Estados Americanos. Fines y objetivos.- La globalización y la Integración. Unión Europea y Mercosur. Génesis y evolución histórica de los procesos de integración europea y del Mercosur.-Organización política, administrativa y jurídica de la Unión Europea y del Mercosur.
---	---

Estrategias didácticas a ser implementadas en el proceso de enseñanza aprendizaje, abarcando las actividades de formación y de investigación.

Las clases incluirán presentaciones tanto de la cátedra como de los estudiantes. Se enfatizará el trabajo independiente, las lecturas previas, los reportes de lectura, debates. Una estrategia de aprendizaje independiente lo constituyen los foros, en los cuales el profesor organizará temas de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS



reflexión sobre temas de la historia en la plataforma de la Facultad y los estudiantes presentarán sus hallazgos y discutirán con sus compañeros, pudiendo el profesor fijar el número de intervenciones de cada estudiante. Se tendrá en cuenta la participación de los estudiantes en todas las actividades ya sea interrogando o expresando una opinión personal en la discusión.

La metodología será predominantemente activa con la implementación de estrategias eclécticas que propicien en todos sus momentos didácticos el uso del vocabulario técnico y conocimiento.

Estrategias de Enseñanza		Estrategias de Aprendizaje	
Clase Expositiva, ilustrada. Clase magistral.		Toma de Apuntes, cuadro comparativo. Preguntas del estudiante.	
Lectura previa, reportes de lectura		Resumen, Ensayo, mapa conceptual, mental.	
Planificación de proyectos de investigación		Investigación. Presentación oral de las investigaciones	
Planificación y presentación de foros		Participación en foros	
Retroalimentación	Interrogatorio	Resolución de ejercicios	Exposición
Demostración	Debate	Proyecto	Evaluación
Resolución de Problemas	Estudio dirigido	Tarea Dirigida	Discusión Dirigida
	Tarea dirigida		Lluvia de ideas



Evaluación	Lectura comentada	Demostración	Lectura comentada
Estudio de casos			
Lluvia de ideas			

Evaluación De Los Aprendizajes

Durante el proceso formativo llevado a cabo se propiciarán situaciones de evaluación que contemplen la evaluación diagnóstica, formativa, sumativa. También se generarán situaciones de evaluación por sus agentes: autoevaluación, coevaluación, unidireccional. Para las evaluaciones se consideran los siguientes procedimientos e instrumentos.

Procedimientos	Instrumento
Aglutinador	Portafolios, Rúbrica
Informe	Cuestionario- Trabajos de investigación
Prueba	Escrita, Oral
Observación	Registro de Secuencia de Aprendizaje (RSA) - Lista de Cotejo

La nota final de la asignatura será el promedio de:

Tareas académicas y pruebas parciales: 40%

Examen final: 60%



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS



Requisitos para la presentación a la Evaluación Final:

- a) Escolaridad: 70% (setenta por ciento) de asistencia mínima a clases de la materia durante el correspondiente ciclo lectivo (semestre), para tener derecho a examen en la primera oportunidad; 60% (sesenta por ciento) de asistencia para la segunda y tercera oportunidad.
- b) Acumulación de los puntajes correspondientes a pruebas parciales y tareas académicas que tendrá validez para la primera, segunda y tercera oportunidad.
- c) Haber aprobado la/las materias que figuren como pre – requisito y/o correlatividad.

Actividades de extensión y de responsabilidad social universitaria asociadas a la carrera

Se llevarán a cabo conforme a las líneas de investigación y extensión proveídas por la facultad para la carrera. Se consensuará con los estudiantes.

Fuentes bibliográficas:

Básicas

- Llamas G., Francisco D. (2018) Historia de las instituciones sociales políticas y jurídicas. Marben Editora & Gráfica S.A.
- Mangas, J. (1978, 1981, 1983, 1986 y 1991). Textos para la Historia Antigua de Grecia (Madrid, España: Ed. Cátedra.
- Pritchard, J. B. (1966) La sabiduría del Antiguo Oriente. Antología de textos e ilustraciones Barcelona, España: Ed. Garriga.
- Santos, N. (1977, 1980, 1981 y 1986). Textos para la Historia Antigua de Roma. Madrid, España: Ed. Cátedra,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS



- Serrano, J. M. (1993) Textos para la Historia Antigua de Egipto. Madrid, España: Ed.

Complementarias

- Toymbee A. (1981) Estudio de la Historia, Bs. As. Argentina. Editorial Emece.
- Drioton y Vandier (1983) Historia de Egipto, Bs. As. Argentina. Editorial Eudeba.
- Rostovseff M. (1981) Historia Económica y social del Imperio Romano, Madrid. España. Editorial Espasa Calpe.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS



Teoría del Estado

Identificación:

- Espacio Académico: Facultad de Ciencias Jurídicas.
- Carrera: Derecho.
- Asignatura: **Teoría del Estado**
- Área de Formación: Básica
- Código: 06/01/01/02/03
- Semestre o Año académico: Primer Curso/Segundo Semestre
- Prerrequisito: CPI
- Total Hs. Reloj: 72
- Horas Teóricas Reloj: 58
- Horas Prácticas Reloj: 14
- Horas Semanales Reloj: 4
- Cantidad de Sesiones Semestral: 18
- HTD (Horas de Trabajo académico con acompañamiento del Docente): 4



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS



- HTI (Horas de Trabajo académico Independiente o Autónomo del estudiante): 2,4
(dos horas, 24 minutos)
- HS (Horas Semanales HTD + HTI): 6,4 (6 horas, 24 minutos)
- PA (Periodo Académico): 18
- THTD (Total de Horas de Trabajo académico con el Docente): 72
- THTI (Total de Horas de Trabajo académico Independiente): 43,2 (43 horas, 12 minutos)
- HTTA (Horas Totales de Trabajo Académico del estudiante): 115,2 (115 horas, 12 minutos)
- CA (Créditos Académicos): 4,6

Fundamentación

La Teoría del Estado es una asignatura de suma importancia en la Carrera de Derecho, pues permite identificar y comprender los conceptos, origen, justificación y finalidad del Estado, temas muy vinculados al estudio del Derecho.

En el contexto académico, Teoría del Estado es una asignatura ubicada en el área de formación básica en el primer curso segundo semestre de la carrera de Derecho. Su estructura abarca temas de la teoría, vinculados con la historia, la política y el derecho, que se van desarrollando en forma simultánea de modo a permitir una mejor comprensión.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS



Identificar el estudio del Estado desde el punto de vista jurídico, histórico y político, permite un acabado conocimiento de los fundamentos teóricos del funcionamiento institucional del Estado, acotando temas muy vinculados al derecho como lo son la soberanía, los derechos individuales y la democracia.

Objetivos a ser desarrollados en la asignatura:

Al finalizar el desarrollo de este programa el estudiante será capaz de:

- Analizar la Teoría del Estado y su implicancia dentro de la ciencia política y jurídica a través del estudio las diversas teorías formuladas a lo largo de la historia, para comprender mejor su naturaleza y función dentro del derecho.
- Comprender y distinguir los diferentes poderes del Estado según las funciones que desempeñan; reconocer los fines del Estado, los tipos y formas considerando la personalidad del mismo y sus elementos.
- Identificar el orden que le interesa al Estado en el Estado de Derecho.
- Comprender conceptos jurídicos fundamentales para aplicarlos en contextos jurídicos a lo largo de la carrera.
- Reconocer los derechos del hombre frente al poder público.
- Precisar la responsabilidad del estado cuando se tiene personalidad jurídica.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS



Aporte al Perfil De Egreso

Competencias Genéricas:

- Utiliza las Tecnologías de la Información y Comunicación para obtener información y expresar ideas.
- Evidencia responsabilidad social, profesional y ética en las actividades emprendidas, buscando permanentemente el mejoramiento de la calidad de vida de los integrantes de la sociedad.
- Demuestra compromiso con la calidad.
- Demuestra capacidad de auto aprendizaje y de formación continua.
- Formula y ejecuta proyectos.

Competencias Específicas:

- Conoce, interpreta y aplica la Teoría del Derecho a casos y situaciones concretas sometidas a su consideración.
- Razona y argumenta desde una perspectiva jurídica, realizando una valoración crítica de los distintos puntos de vista esgrimidos en cada caso particular.
- Utiliza adecuadamente, en caso de considerarlo pertinente, los conceptos, principios y teorías de la asignatura a investigaciones y escritos solicitados por la cátedra. .
- Analiza y argumenta textos vinculados a la Teoría del Derecho, con fundamentos coherentes.

Valores a Trabajar

- Compromiso



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS



- Respeto
- Responsabilidad
- Transparencia
- Solidaridad
- Democracia
- Libertad
- Humanismo
- Búsqueda de la Verdad

Cuerpo de conocimientos organizados en Unidades con sus respectivos objetivos y/o capacidades a ser desarrolladas

Aprendizajes esperados	Descripción de las unidades de aprendizaje
Lección I: Teoría general del Estado y su ubicación en el ámbito político. Al término del desarrollo de la lección Teoría general del Estado y su ubicación en el ámbito político, los estudiantes, habrán adquirido una visión amplia del	Teoría general del Estado y su ubicación en el ámbito político. 1. Doctrina Política, origen y desarrollo. 2. Teoría General del Estado (origen y definición). 3. Disciplinas auxiliares en la Teoría General del Estado.



<p>papel de la Teoría del Estado en el ámbito de la Ciencia Política y de la Ciencia Jurídica.</p>	
<p>Lección II: El Estado.</p> <p>Al término del desarrollo de la lección, los estudiantes, habrán profundizado conceptos vinculados al Estado en el ámbito de la Ciencia Política y analizado como es la Teoría del Estado en Paraguay.</p>	<p>1. Definición de Estado. 2. Historia de las ideas políticas. 3. La Teoría del Estado como Ciencia Política. 4. La Teoría del Estado en Paraguay. 5. Elementos del Estado. 6. Diferencia entre Estado y Nación.</p>
<p>Lección III: Estudio del Estado desde el punto de vista jurídico.</p> <p>Con el aprendizaje de la lección: Estudio del Estado desde el punto de vista jurídico, se espera que el estudiante sea capaz de reflexionar sobre el estado como organización</p>	<p>Estudio del Estado desde el punto de vista jurídico.</p> <p>1. ¿Desde cuándo se hace la organización jurídico-política? 2. Significado de la nueva forma de ver al estado. 3. La Naturaleza del Estado. Teorías Sociológicas. Teorías Deontológicas. Teorías jurídicas. Teorías Políticas. 4. Origen y clasificación del Estado; teorías religiosas. Teoría de la fuerza. Teorías jurídicas. Teorías Sicológicas.</p>



<p>jurídico-política, analizando las diversas teorías elaboradas en torno al mismo.</p>	
<p>Lección IV: Sociedad y Estado.</p> <p>Al término de la lección, los estudiantes serán capaces de comprender la vinculación entre Sociedad y Estado, analizando las diversas teorías sobre el origen de la sociedad.</p>	<p>1. Sociedad y Estado. 2. Origen de la Sociedad y El estado. Teorías sobre origen de la sociedad. 3. Conclusión.</p>
<p>Lección V: Población.</p> <p>Los estudiantes deben ser capaces de profundizar conceptos vinculados a la Población, a la Nación a través del análisis de las doctrinas formuladas en torno a las mismas.</p>	<p>Población. 1. Unidad y colectividad relacionadas. 2. Población y pueblo se identifican. 3. Nación (doctrinas).</p>



<p>Lección VI: Territorio.</p> <p>Los estudiantes deben ser capaces de profundizar conceptos vinculados al Territorio, a través del análisis de textos y posturas formuladas en torno a la geografía y al Territorio</p>	<p>Territorio. 1. Etimología, ¿desde cuándo la organización política es territorial? 2. La geografía y la organización política. 3. La geografía y el estado moderno, posturas típicas sobre el territorio. 4. Partes y límites del territorio. 5. El territorio y la Constitución. 6. El territorio y el Derecho Internacional Público.</p>
<p>Lección VII: Orden jurídico como elemento del Estado.</p> <p>El estudiante será capaz de comprender todos los temas vinculados al Orden jurídico como elemento del Estado para plasmarlos en escritos académicos solicitados.</p>	<p>Orden jurídico como elemento del Estado. 1. Definición de orden. 2. Diversos órdenes. Estatal. Municipal. Constitucional. 4. El Derecho Internacional. 5. Relación del Estado y Derecho. 6. Teoría de la Autolimitación del Estado. 7. Teoría del Estado de Derecho. 8. La Personalidad del estado. 9. Fin del estado.</p>
<p>Lección VIII: Formas de Estado y de Gobierno.</p> <p>Con el aprendizaje de la presente lección, el estudiante</p>	<p>Formas de Estado y de Gobierno. 1. Concepto de Gobierno. 2. Formas de Estado. 3. Clasificación de las Formas de Gobierno: A) Según Aristóteles: 1) Puras: Monarquía. Aristocracia. Democracia. 2) Impuras. Tiranía. Oligarquía.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS



<p>será capaz de distinguir las distintas Formas de Estado y de Gobierno.</p>	<p>Demagogia. B Según Montesquieu: Aristocrática. Democrática. Despotismo. C) según el Número de Personas Gobernantes: Monarquía. República. C) Según la Naturaleza del Estado: Gobierno Unitario o Descentralización. Estado Federal o Descentralización. D) Según la forma de democracia: Democracia directa. Democracia Indirecta. E) Según la Naturaleza del Poder Ejecutivo: Gobierno Parlamentario. Gobierno Presidencialista. Gobierno Colegiado.</p>
<p>Lección IX: La democracia como sistema Político.</p> <p>Los estudiantes serán capaces de analizar y comprender todos los temas vinculados a La democracia como sistema Político.</p>	<p>La democracia como sistema Político. Concepto de sistema político. Origen del término Democracia. La democracia contemporánea o representativa. Evolución histórica. Los Siglos XVIII y XIX. Algunos conceptos sobre Democracia. Principios esenciales del sistema democrático: a) Soberanía Popular. B) Pluralismo Político. C) Predominio de la voluntad de la mayoría. D) División del Poder. E) Consenso fundamental o mínimo. F) Publicidad y libertades de pensamiento. G) Primacía del Derecho o Imperio de la ley. H) Vigencia de la libertad y respeto por los Derechos Humanos. Formas semidirectas de la democracia: Mecanismos modernos</p>



	de participación política: 1. Referéndum. 2. Plebiscito. 3. Iniciativa Popular. 4. Destitución Popular o el “Recall”.
<p>Lección X: Órganos del Estado.</p> <p>Con el aprendizaje de la lección: Órganos del Estado se pretende que el estudiante sea capaz de comprender los conceptos y teorías que lo explican,</p>	<p>Órganos del Estado. 1. Organización y órgano. 2. Autoridad. 3. Diferencia entre estado y gobierno. 4. Voluntad del órgano. 5. Teorías que lo explican. 6. Voluntad general. 8. Voluntad del órgano.</p>
<p>Lección XI: Soberanía.</p> <p>Luego del desarrollo de la lección: Soberanía, el estudiante será capaz de comprender cabalmente toda la teoría existente en torno a la misma, analizando textos y opiniones de diversos autores.</p>	<p>Soberanía. 1. Soberanía. 2. ¿Cuándo y por qué el Estado se hizo soberano? 3. Diversos autores. 4. Objeciones. 5. Soberanía y derecho. 6. Titular de la soberanía. 7. La soberanía y el poder público. 8. Soberanía y derecho internacional. 9. La soberanía en la actualidad. 10. La Soberanía del Estado: Su configuración jurídica. Sus límites.</p>
<p>Lección XII: El hombre ante el Estado.</p>	<p>El hombre ante el Estado. 1. Derechos individuales: Origen. Naturaleza jurídica. Concepto. 2. Derechos individuales en la organización del mundo antiguo. 3. Aportación del</p>



<p>Con el aprendizaje de la lección: El hombre ante el Estado, el estudiante será capaz de comprender concepto, origen y evolución de los derechos individuales.</p>	<p>cristianismo y del estoicismo a esta materia. 4. ¿Cuáles son los derechos individuales y cuáles los derechos sociales? ¿Dónde se encuentran? 5. Diferencia entre derechos individuales y sociales.</p>
<p>Lección XIII: Personalidad jurídica del Estado.</p> <p>El estudiante será capaz de entender todos los conceptos vinculados a la: Personalidad jurídica del Estado, y las diversas teorías formuladas en torno a la misma.</p>	<p>Personalidad jurídica del Estado. 1. Concepto genérico de persona. 2. Diversas clases de personas. 3. Diversas teorías que explican la personalidad jurídica del Estado: a) Teoría del Derecho Internacional b) Teoría del Derecho Civil. 4. Personalidad jurídica del Estado. 5. Crítica a las diversas teorías.</p>
<p>Lección XIV: Justificación y valoración de lo estatal.</p> <p>El estudiante, con el aprendizaje de esta lección, será capaz de proponer una justificación y valoración de lo</p>	<p>Justificación y valoración de lo estatal. 1. Fines del Estado. 2. Postura de Hans Kelsen en relación a los fines del Estado. 3. Clasificación de los fines del Estado. 4. ¿Se justifica el Estado? 5. La crisis del Estado. 6. El Estado en la actualidad Justifica y propone la actuación estatal.</p>



estatal, en cuanto a la postura de Kelsen, y en cuanto a sus fines.	
---	--

Estrategias didácticas a ser implementadas en el proceso de enseñanza aprendizaje, abarcando las actividades de formación y de investigación.

Las clases incluirán presentaciones tanto de la cátedra como de los alumnos. Se enfatizará el trabajo grupal y se tendrá en cuenta la participación de los alumnos en todas las actividades ya sea interrogando o expresando una opinión personal en la discusión.

Las Metodologías utilizadas son diversas, en función a las necesidades que puedan demandar los estudiantes y atendiendo a una visión formativa profesional. Las metodologías sugeridas para el desarrollo de las unidades programáticas son:

La metodología será predominantemente activa con la implementación de estrategias eclécticas que propicien en todos sus momentos didácticos el uso del vocabulario técnico y conocimiento.

Se dará importancia a prácticas educativas individuales y grupales que posibiliten a los estudiantes analizar, juzgar, aplicar, argumentar, cuestionar, problematizar, investigar, plantear hipótesis y resolver problemas, poniendo énfasis en las acciones didácticas prácticas, de acercamiento a la realidad, de modo a lograr una mayor comprensión de la misma y la transferencia de los conocimientos y habilidades en diferentes situaciones, contextos jurídicos que se deben enfrentar en la práctica profesional.



Estrategias de Enseñanza		Estrategias de Aprendizaje	
Clase Magistral del docente. Exposición oral ilustrada y dialogada.		Lectura previa. Reportes de lectura Toma de apuntes, elaboración de mapa mental, conceptual, esquema mental, cuadro comparativo	
Orientaciones para redacción de Artículos Científicos, Investigaciones, Ensayos.		Elaboración de artículos científicos. Resumen. Ensayo. Monografías.	
		Proyectos	
Retroalimentación	Interrogatorio	Resolución de Problemas	Exposición
Demostración	Diálogo	Resolución de ejercicios	Evaluación
Resolución de Problemas	Discusión de casos	Proyecto	Discusión Dirigida
Evaluación	Debate	Estudio de casos	Lluvia de Ideas
Estudio de casos	Estudio dirigido	Tarea Dirigida	Lectura comentada.
Lluvia de ideas	Tarea dirigida	Monografías	
	Lectura comentada		

Evaluación De Los Aprendizajes

Durante el proceso formativo llevado a cabo se propiciarán situaciones de evaluación que contemplen la evaluación diagnóstica, formativa, sumativa. También se generarán situaciones de evaluación por sus agentes: autoevaluación, coevaluación, unidireccional. Para las evaluaciones se consideran los siguientes procedimientos e instrumentos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS



Procedimientos	Instrumento
Aglutinador	Portafolios, Rúbrica
Informe	Cuestionario- Trabajos de investigación
Prueba	Escrita, Oral
Observación	Registro de Secuencia de Aprendizaje (RSA) - Lista de Cotejo

La nota final de la asignatura será el promedio de:

Tareas académicas y pruebas parciales: 40%

Examen final: 60%

Requisitos para la presentación a la Evaluación Final:

Escolaridad: 70% (setenta por ciento) de asistencia mínima a clases de la materia durante el correspondiente ciclo lectivo (semestre), para tener derecho a examen en la primera oportunidad; 60% (sesenta por ciento) de asistencia para la segunda y tercera oportunidad.

Acumulación de los puntajes correspondientes a pruebas parciales y tareas académicas que tendrá validez para la primera, segunda y tercera oportunidad.

Haber aprobado la/las materias que figuren como pre – requisito y/o correlatividad.

Actividades de extensión y de responsabilidad social universitaria asociadas a la carrera

Se llevarán a cabo conforme a las líneas de investigación y extensión proveídas por la facultad para la carrera. Se consensuará con los estudiantes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS



Referencias bibliográficas

Básicas

Heller, H. (1986). *Teoría del Estado*. Fondo de Cultura Económica.

Jellinek, G. (s.f.). *Teoría general del Estado*. Albatros.

Kelsen, H. (s.f.). *Teoría general del Estado*. (Editorial no indicada).

Ortiz, T. (s.f.). *Política y Estado*. Editora Estudio.

Gómez Frode, C. (2000). *Introducción a la teoría política*. Oxford.

Complementarias

Bertalanffy, L. von. (s.f.). *Perspectivas en la teoría general de los sistemas*. Alianza.

Bertalanffy, L. von. (s.f.). *Teoría general de los sistemas*. Fondo de Cultura Económica.

Kelsen, H. (s.f.). *Teoría del Derecho y del Estado*. Imprenta Universitaria de México.

López Portillo, J. G. (1982). *Teoría general del Estado moderno*. IEPES.

Portillo Arroyo, R. (2005). *Manual de teoría del Estado*. Serra Rojas, A. (1996). *Teoría del Estado*.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS



Teoría General y Fundamento del Derecho

Identificación:

- Espacio Académico: Facultad de Ciencias Jurídicas.
- Carrera: Derecho.
- Asignatura: Teoría General y Fundamento del Derecho
- Área de Formación: Básica
- Código: 06/01/01/02/04
- Semestre o Año académico: Primer Curso/Segundo Semestre
- Prerrequisito: CPI
- Total Hs. Reloj: 72
- Horas Teóricas Reloj: 58
- Horas Prácticas Reloj: 14
- Horas Semanales Reloj: 4
- Cantidad de Sesiones Semestral: 18
- HTD (Horas de Trabajo académico con acompañamiento del Docente): 4



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS



- HTI (Horas de Trabajo académico Independiente o Autónomo del estudiante): 2,4 (dos horas, 24 minutos)
- HS (Horas Semanales HTD + HTI): 6,4 (6 horas, 24 minutos)
- PA (Periodo Académico): 18
- THTD (Total de Horas de Trabajo académico con el Docente): 72
- THTI (Total de Horas de Trabajo académico Independiente): 43,2 (43 horas, 12 minutos)
- HTTA (Horas Totales de Trabajo Académico del estudiante): 115,2 (ciento quince horas, 12 minutos)
- CA (Créditos Académicos): 4,6

Fundamentación

Se introduce la asignatura Teoría General y fundamentos del Derecho, en el primer curso segundo semestre de la carrera de Derecho, dentro del área de formación básica, por considerarla fundamental en la formación jurídica del futuro abogado, pues permite explorar conceptos claves aplicables al derecho en general, introducir en la teoría de los sistemas y en especial del sistema jurídico; en el de las normas en general y de las normas jurídicas en particular, procurando analizar las prácticas que conllevan, en especial las “decisorias”, para así establecer sus entrecruzamientos con otros discursos, como el psicológico, el económico, el moral, el político y el sociológico. Ello implica reconocer el funcionamiento de los principales sistemas jurídicos modernos occidentales



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS



para revelar las claves de decodificación ideológica de las posiciones que presume la teoría y práctica del derecho.

El programa está estructurado en una espiral que, partiendo desde una introducción a los sistemas de control social, se introduce en el examen de sus distinciones relevantes. Luego, a través de una introducción a los problemas de la semiótica y la comunicación humana, avanza por sucesivos pasos de aproximación hacia el análisis de los modos de producción jurídica, en particular de la decisión judicial como punto nodal de la teoría jurídica, implicando en ella las teorías sobre la interpretación, el razonamiento y la argumentación en ese proceso, para finalizar con temas fundamentales como fuentes, justicia y principios generales del derecho.

Objetivos a ser desarrollados en la asignatura:

Al finalizar el desarrollo de este programa el estudiante será capaz de:

- Ofrecer al estudiante las herramientas conceptuales básicas y habilidades para interpretar el fenómeno del derecho a partir de sus principales problemas.
- Manejar con solvencia fuentes teórico-jurídicas para aplicarlas a casos concretos y situaciones emergentes tanto durante la cátedra, el desarrollo de la carrera, como en la vida profesional.
- Estimular la capacidad de análisis crítico, reconociendo funciones y el grado de entrecruzamiento del discurso jurídico con los propios de otros campos epistemológicos.
- Facilitar al estudiante una sistemática de estudio de los problemas jurídicos que ayude a comprenderlos críticamente y sirva de punto de partida para el estudio de los sistemas de derecho positivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS



- Facilitar al estudiante el acceso a los principales problemas del derecho en su relación con la teoría de la sociedad concebida como un sistema de comunicación social.

Aporte al Perfil de Egreso

Competencias Genéricas:

- Utiliza las Tecnologías de la Información y Comunicación para obtener información y expresar ideas.
- Evidencia responsabilidad social, profesional y ética en las actividades emprendidas, buscando permanentemente el mejoramiento de la calidad de vida de los integrantes de la sociedad.
- Lee, interpreta y redacta textos y escritos jurídicos con argumentos sólidos.
- Demuestra capacidad de auto aprendizaje y de formación continua.
- Formula y ejecuta, y defiende proyectos de investigación.

Competencias Específicas:

- Comprende el papel que cumple el ordenamiento jurídico en las relaciones sociales desde los fundamentos del derecho y de las relaciones sociales.
- Maneja y aplica con solvencia conceptos, fuentes teórico-jurídicas fundamentales de las ciencias jurídicas.
- Conoce e interpreta las teorías de las normas del ordenamiento jurídico, del Sistema Jurídico, de las Fuentes del Derecho, de la Producción Jurídica y las aplica a casos y situaciones concretas sometidas a su consideración.



- Razona y argumenta desde una perspectiva jurídica, con fundamentos coherentes y valoración crítica, los temas abordados en la asignatura.
- Analiza y argumenta textos jurídicos.

Valores a Trabajar

- Compromiso
- Respeto
- Responsabilidad
- Democracia
- Libertad
- Humanismo
- Búsqueda de la Verdad

Cuerpo de conocimientos organizado en unidades con sus respectivos objetivos y/o capacidades a ser desarrolladas

Aprendizajes esperados	Descripción de las unidades de aprendizaje
Lección I: Comunicación, Lenguaje y Derecho. Con el aprendizaje de esta lección los estudiantes serán capaces de comprender la importancia y la vinculación	Comunicación, Lenguaje y Derecho. Semiótica y Derecho: relaciones circulares. Semántica: La relación de las palabras con el mundo. Apuntes sobre historia de la filosofía del lenguaje: convencionalismo vs. Realismo verbal. Características del lenguaje natural: ambigüedad, vaguedad y textura abierta. Las palabras de clase y las clasificaciones.



<p>entre comunicación, lenguaje y derecho.</p>	<p>Características definitorias y concomitantes. Tipos de definiciones. Reglas del significado: libertad de estipulación y regla del uso común. Tipos de significado. Pragmática: relaciones entre los signos, las condiciones de los actos de comunicación y la conducta humana. Usos y funciones del lenguaje.</p>
<p>Lección II: Teoría General del Derecho.</p> <p>Al término del desarrollo de la presente lección los estudiantes deben ser capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none">-Conceptualizar, caracterizar y fundamentar la importancia de la asignatura.-Manejar conceptos jurídicos básicos que conduzcan a la construcción de un lenguaje para describir el derecho, analizando tesis de grandes jusfilósofos.	<p>Teoría General del Derecho: Concepto, características, importancia de su estudio.</p> <p>Fundamentos del Derecho: Importancia del estudio del Derecho. Fundamentos. Funciones esenciales del Derecho. Derecho y justicia.</p> <p>Conceptos Jurídicos básicos: La búsqueda de puntos de partida en el pensamiento científico: los intentos de construcción de un lenguaje para “describir” el derecho.</p> <p>Las Tesis Reconstructivas (kelsen): sanción y acto antijurídico. Deber jurídico y derecho subjetivo. Otros sentidos de derecho subjetivo y sus correlatos (Hohfeld). El sujeto de derecho: persona física y persona jurídica. Capacidad y competencia. Imputación y responsabilidad.</p>



<p>Lección III: Teoría de las Normas Jurídicas.</p> <p>Los estudiantes deberán comprender la Teoría de las Normas Jurídicas analizando opiniones, tesis y teorías de grandes doctrinarios.</p>	<p>Teoría de las Normas Jurídicas: Introducción a la teoría de las normas. Introducción a una teoría general de las normas (von Wright). Las distinciones “causalidad e imputación” y “ser-deber ser”. El concepto de norma jurídica en Austin, Kelsen, Cossio, Hart, Olivecrona, Bobbio. El concepto de validez. Conceptos normativo y descriptivo: validez formal y validez material.</p>
<p>Lección IV: Teoría del Sistema Jurídico.</p> <p>Al término del desarrollo de esta lección el estudiante debe ser capaz de comprender el concepto de sistema en general y la teoría del Sistema Jurídico en particular.</p>	<p>Teoría del Sistema Jurídico: Conceptos de sistema: sistema como sistema de enunciados o como sistema social.</p> <p>Relaciones entre enunciados y sociedad. Principales sistemas jurídicos modernos occidentales (el continental europeo y el anglosajón). Relación con los aparatos ideológicos y técnicos (dogmática, el sistema de fuentes, métodos), y los sistemas de producción/decisión, de interpretación, como las concepciones de argumentación, que confluyen en los diversos discursos</p> <p>El derecho como sistema de normas. La crítica al modelo de la norma. El reconocimiento del sistema por sus operadores: criterios de individualización de los órdenes jurídicos. El fundamento de validez del orden y la disputa monismo vs</p>



	<p>dualismo, desde la perspectiva de la globalización de las relaciones jurídicas. Criterios sobre el cambio de orden: el concepto de revolución en Kelsen. Distinción entre efectividad y legitimidad.</p>
<p>Lección V: Teoría de las Fuentes del Derecho.</p> <p>El aprendizaje de Teoría de las Fuentes del Derecho permitirá al estudiante conceptualizar, clasificar y ubicar las fuentes en el mundo jurídico.</p>	<p>Teoría de las Fuentes del Derecho: Teoría clásica de las fuentes. Fuentes formales e informales. Fuentes legislación y costumbre: concepto, desarrollo histórico y recepción en los sistemas positivos. Fuente Jurisprudencia: concepto, desarrollo y recepción en los sistemas positivos. Diferencias entre el sistema del derecho “continental” y el del "common law". La doctrina del “stare decisis”. El derecho internacional como fuente. El derecho de los tratados. El ius cogens y la recepción de los derechos humanos en los derechos nacionales. Otras “fuentes” del derecho internacional: “recomendaciones”, "observaciones generales", "opiniones consultivas", etc. El debate sobre el orden de prelación de las fuentes: fuentes del derecho y hegemonías políticas. La pluralidad de fuentes y el pluralismo jurídico. La razón o tradición de cultura en la concepción de Alf Ross.</p>
<p>Lección VI: La decisión jurídica.</p>	<p>La decisión jurídica: interpretación, razonamiento y argumentación. Los problemas del decidir. Los problemas de</p>



<p>Con el aprendizaje de la Teoría de la Decisión Jurídica, los estudiantes serán capaces de comprender los procesos de las decisiones que se producen en ámbito jurídico, analizando las posiciones esgrimidas por relevantes estudiosos del derecho.</p>	<p>interpretación de la interpretación jurídica: el planteo de Alf Ross. La evolución del “método” en el “derecho continental” y el “common law”. Las escuelas. La decisión judicial y la teoría de la argumentación. La función de la argumentación. Concepciones de la argumentación (formal, material y pragmática). Los debates sobre los “marcos” de la decisión, las posiciones de Ronald Dworkin, Herbert Hart y Duncan Kennedy. Nuevos paradigmas sobre la decisión. Decisión judicial y sistemas judiciales. El control de constitucionalidad. La dimensión política de la función judicial.</p>
<p>Lección VII: El Concepto de Derecho o la Disputa Ideológica.</p> <p>Al término del desarrollo de la presente lección, los estudiantes analizarán el concepto de Derecho o la Disputa Ideológica y los términos conexos que coadyuvan a dilucidar mejor los debates, situaciones o conflictos jurídicos.</p>	<p>El Concepto de Derecho o la Disputa Ideológica: Términos implicados en la controversia sobre el concepto de derecho: derecho, política, moral, religión, sociología, filosofía, otros. La introducción del problema del valor en el debate sobre el derecho. El otro sentido de “validez”. El debate clásico sobre el concepto de derecho: iusnaturalismo/ positivismo. Implicancias del debate. El estado de la cuestión.</p>



<p>Lección VIII: El Derecho como mecanismo de Control Social.</p> <p>Con el aprendizaje del Derecho como mecanismo de Control Social, los estudiantes serán capaces de analizar, opinar, diferenciar y asumir posturas sobre temas fundamentales del derecho como justicia, injusticia, ilegalidad, arbitrariedad.</p>	<p>El Derecho como mecanismo de Control Social. El Derecho Injusto. Los fines del Derecho: La justicia, injusticia, ilegalidad y arbitrariedad.</p>
<p>Lección IX: La Consecución de los Valores Jurídicos.</p> <p>Al término de la lección La Consecución de los Valores Jurídicos, los estudiantes deberán comprender factores y elementos que conducen al bien común.</p>	<p>La Consecución de los Valores Jurídicos: Equidad, orden, paz y seguridad. El bien común como fin del derecho El Orden Público.</p>



<p>Lección X: Las Fuentes del Derecho.</p> <p>Los estudiantes serán capaces de clasificar Las Fuentes del Derecho, conceptualizar, ejemplificar y jerarquizarlas.</p>	<p>Las Fuentes del Derecho. Fuentes materiales y formales. Los actos jurídicos como fuente del derecho. La jerarquía de las normas. Tesis de Kelsen El Estado, La Constitución.</p>
<p>Lección XI: La Justicia.</p> <p>Al término del desarrollo de la lección La Justicia, los estudiantes deberán ser capaces reflexionar sobre el valor justicia a la luz de las diferentes escuelas y teorías esgrimidas en torno a la misma.</p>	<p>La Justicia: El concepto de justicia dentro del derecho. Distintas teorías sobre la justicia. El Derecho como hecho histórico o social. Las diferentes escuelas.</p>
<p>Lección XII: El Derecho como hecho y como norma. El Derecho como hecho Institucional.</p> <p>Al finalizar el desarrollo de la presente lección. Los estudiantes</p>	<p>El Derecho como hecho y como norma: Sus fundamentos El Derecho como hecho cultural. El Derecho como hecho Institucional: Funciones de los jueces Procedimiento para unificar la jurisprudencia. La doctrina de los juristas.</p>



<p>serán capaces de distinguir El Derecho como hecho, como norma y como hecho institucional.</p>	
<p>Lección XIII: Principios Generales del Derecho.</p> <p>Al finalizar el desarrollo de Principios Generales del Derecho, los estudiantes estarán en condiciones de caracterizar los principios y aplicarlos a situaciones reales o simuladas.</p>	<p>Principios Generales del Derecho. El consentimiento y la libertad. La Culpa, el Dolo y la Fuerza Mayor, Error y Buena Fe, Error de hecho y Error de Derecho. Fraude a la ley y el abuso del Derecho. Enriquecimiento sin causa. La fuerza como vicio del consentimiento y de la libertad.</p>

Estrategias didácticas a ser implementadas en el proceso de enseñanza aprendizaje, abarcando las actividades de formación y de investigación.

Las clases incluirán presentaciones tanto de la cátedra como de los alumnos. Se enfatizará la lectura, el análisis, el debate, el trabajo grupal en los que se destaca la participación de los alumnos en todas las actividades ya sea interrogando, expresando una opinión personal en la discusión, leyendo, investigando, escribiendo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS



La metodología será predominantemente activa con la implementación de estrategias eclécticas que propicien en todos sus momentos didácticos el uso del vocabulario técnico y conocimiento.

Se dará importancia a prácticas educativas individuales y grupales que posibiliten a los estudiantes analizar, juzgar, aplicar, argumentar, cuestionar, problematizar, investigar, plantear hipótesis y resolver problemas, poniendo énfasis en las acciones didácticas prácticas, de acercamiento a la realidad, de modo a lograr una mayor comprensión de la misma y la transferencia de los conocimientos y habilidades en diferentes situaciones, contextos jurídicos que se deben enfrentar en la práctica profesional.

Estrategias de enseñanza	Estrategias de Aprendizaje
Clase Magistral, exposiciones dialogadas e ilustradas.	Toma de Apuntes, Elaboración de mapa mental, conceptual, esquema mental, cuadro comparativo
Selección de lecturas. Guías e instructivos para Lectura de Artículos Científicos, elaboración de escritos académicos, investigaciones.	Resumen. Elaboración de Ensayo, artículos científicos.
	Proyectos
	Resolución de Casos



Retroalimentación	Interrogatorio		Exposición
Demostración	Diálogo	Resolución de ejercicios.	Evaluación
Evaluación	Discusión de casos	Proyecto	Discusión Dirigida
Estudio de casos	Debate	Estudio de casos	Lluvia de Ideas
Lluvia de ideas	Estudio dirigido	Tarea Dirigida	Lectura comentada
	Tarea dirigida	Demostración	Lecturas previas.
			Reportes de lectura.

Evaluación de los Aprendizajes

Durante el proceso formativo llevado a cabo se propiciarán situaciones de evaluación que contemplen la evaluación diagnóstica, formativa, sumativa. También se generarán situaciones de evaluación por sus agentes: autoevaluación, coevaluación, unidireccional. Para las evaluaciones se consideran los siguientes procedimientos e instrumentos.

Procedimientos	Instrumento
Aglutinador	Portafolios, Rúbrica
Informe	Cuestionario- Trabajos de investigación
Prueba	Escrita, Oral
Observación	Registro de Secuencia de Aprendizaje (RSA) - Lista de Cotejo

La nota final de la asignatura será el promedio de:

Tareas académicas y pruebas parciales: 40%

Examen final: 60%



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS



Requisitos para la presentación a la Evaluación Final:

Escolaridad: 70% (setenta por ciento) de asistencia mínima a clases de la materia durante el correspondiente ciclo lectivo (semestre), para tener derecho a examen en la primera oportunidad; 60% (sesenta por ciento) de asistencia para la segunda y tercera oportunidad.

Acumulación de los puntajes correspondientes a pruebas parciales y tareas académicas que tendrá validez para la primera, segunda y tercera oportunidad.

Haber aprobado la/las materias que figuren como pre – requisito y/o correlatividad.

Actividades de extensión y de responsabilidad social universitaria asociadas a la carrera

Se llevarán a cabo conforme a las líneas de investigación y extensión proveídas por la facultad para la carrera. Se consensuará con los estudiantes.

Fuentes bibliográficas:

Básicas

- Hohfeld, W. N. (1968). *Conceptos Jurídicos Fundamentales* . Buenos Aires: CEAL.
- Hospers , J. (1961). *Introduccion al analisis filosofico*. Buenos Aires: Macchi.
- Douglas Price, J. E. (2012). *La Decision Judicial* . Santa Fe: Rubinzal Culzoni.
- Nino, C. S. (2003). *Introduccion al analisis del Derecho*. Buenos Aires: Astrea.
- Rale, M. (1976). *Fundamentos del derecho*. Buenos Aires: De Palma.

Complementarias



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS



– Douglas , J. E. (1999). *Aspectos historicos de la filosofia del lenguaje*. General Roca:
Cuaderno de Catedra.

Douglas Price, J. E. (2012). *Semiotica, Comunicación y Derecho* . General Roca : Cuaderno de
Catedra.

Hart, H. L. (2004). *El concepto del Derecho*. Buenos Aires: Abeledo- Perrot.

Paraguay, C. d. (1997). *Ley N° 1160 Codigo Penal Paraguayo*. Asuncion, Paraguay: Congreso de
la Nacion . Obtenido de www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/3497/codigo-penal



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS



Filosofía del Derecho

Identificación:

- Espacio Académico: Facultad de Ciencias Jurídicas.
- Carrera: Derecho
- Asignatura: **Filosofía del Derecho**
- Área de Formación: Básica.
- Código: 06/01/02/03/01.
- Semestre o Año académico: Segundo Curso/Tercer semestre
- Prerrequisito: CPI
- Total Hs. Reloj: 54
- Horas Teóricas Reloj: 43
- Horas Prácticas Reloj: 11
- Horas Semanales Reloj: 3
- Cantidad de Sesiones Semestral: 18
- HTD (Horas de Trabajo académico con acompañamiento del Docente): 3



- HTI (Horas de Trabajo académico Independiente o Autónomo del estudiante): 1,8 (1 hora, 48 minutos)
- HS (Horas Semanales): 4,8 (4 horas, 48 minutos)
- PA (Periodo Académico): 18
- THTD (Total de Horas de Trabajo académico con el Docente):54
- HTAI (Horas de Trabajo Académico Independiente): 32,4 (32 horas, 24 minutos)
- HTTA (Horas Totales de Trabajo Académico del estudiante): 86,4 (86 horas, 24 minutos)
- CA (Créditos Académicos): 3,5

Fundamentación

La Filosofía del Derecho es una importante asignatura del plan de estudios de la carrera de la carrera de Derecho porque constituye un espacio de estudio crítico y reflexivo de los principios, conceptos y fundamentos del derecho.

Es considerado como elemental en la formación ética del profesional abogado, ya que establece los principios de su libertad, de su moralidad, de su eticidad, que modelan su conducta en un marco jurídico, habida cuenta que el derecho establece las bases para la coexistencia pacífica y ordenada en la sociedad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS



Por otro lado, es fundamental reflexionar sobre los valores fundamentales que deben reinar en el ámbito de la actividad jurídica: seguridad jurídica, igualdad, orden y legalidad.

El programa se estructura en tres bloques fundamentales: a) una revisión del análisis de la problemática filosófica realizada por los estudiosos de todas las épocas históricas. b) conceptos fundamentales que dan sustento al derecho. c) axiología.

La metodología de enseñanza y aprendizaje propuesta: a) Docente: exposiciones magistrales del profesor, guías de trabajo, organización de talleres, orientación de investigaciones, selección de lecturas. b) Estudiante: toma de apuntes, reportes de lectura, reflexiones, trabajos académicos, investigaciones, presentaciones orales y escritas.

Objetivos a ser desarrolladas en la asignatura:

Al finalizar el desarrollo de este programa el estudiante será capaz de:

- Vincular los conceptos jurídicos con los sistemas y métodos filosóficos.
- Conocer las tendencias de las escuelas filosóficas y vincularlas al Derecho.
- Identificar los fundamentos filosóficos de la regulación de la vida social.
- Vincular las funciones del abogado y jueces con los valores jurídicos fundamentales.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS



- Apreciar la importancia de la Filosofía del Derecho como recurso de apoyo para una adecuada actuación profesional ajustado a los más altos valores humanos.

Aporte Al Perfil De Egreso

Competencias Genéricas:

- Utiliza las Tecnologías de la Información y Comunicación para obtener información y expresar ideas.
- Evidencia responsabilidad social, profesional y ética en las actividades emprendidas, buscando permanentemente el mejoramiento de la calidad de vida de los integrantes de la sociedad.
- Demuestra compromiso con la calidad.
- Demuestra capacidad de auto aprendizaje y de formación continua.
- Formula y ejecuta proyectos de investigación.

Competencias Específicas:

- Conoce, interpreta y aplica las normas del ordenamiento jurídico vigente, para reflexionar sobre los valores y principios subyacentes en las mismas.
- Razona y argumenta desde una perspectiva jurídica sobre temas filosóficos estudiados, realizando una valoración crítica de los distintos puntos de vista esgrimidos por autores, escuelas y teorías filosóficas.



- Identifica las escuelas filosóficas, las contextualiza con el momento histórico y las vincula con los principios rectores del Derecho.
- Analiza y argumenta textos vinculados con la asignatura utilizando argumentos coherentes.

Valores a Trabajar

- Compromiso
- Comunicación
- Respeto
- Responsabilidad
- Democracia
- Libertad
- Búsqueda de la Verdad

Cuerpo de conocimientos organizado en unidades con sus respectivos objetivos y/o capacidades a ser desarrolladas

Aprendizajes esperados	Descripción de las unidades de aprendizaje
Lección I: Desarrollo de la problemática filosófica.	¿Qué es la Filosofía? Carácter aporético del saber filosófico. El saber: vulgar, científico



<p>Se espera que la lección I contribuya a la comprensión de los orígenes del pensamiento filosófico a través del estudio y análisis de las distintas escuelas del pensamiento y de los diferentes filósofos.</p>	<p>y filosófico: caracteres y exigencias. Las ciencias y el conocimiento filosófico.</p> <p>Ciencia del Derecho y Filosofía del Derecho.</p> <p>Panorama de los problemas y sus soluciones. Orígenes del pensamiento filosófico. Primeros filósofos griegos y sus preocupaciones fundamentales: Heráclito y Parménides. Los sofistas y sus preocupaciones antropológicas. La aportación de Sócrates.</p> <p>Primer gran sistema: Platón. El método dialéctico. Sus concepciones fundamentales.</p> <p>El realismo de Aristóteles. La lógica formal. La ética.</p> <p>El estoicismo y el desarrollo del Derecho en Roma (Cicerón, Marco Aurelio, los grandes juristas).</p> <p>Santo Tomás de Aquino; sus aportes.</p> <p>Descartes y su innovación metodológica.</p> <p>Idealismo y racionalismo. Proyecciones: la</p>
---	--



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS



	<p>ilustración y el jusnaturalismo de Grocio, Puffendorf y otros.</p> <p>Bacón y el empirismo. John Locke. D. Hume.</p> <p>Kant y el cristianismo trascendental. El neokantismo y las escuelas de Baden y Marburgo. Hans Kelsen.</p> <p>Hegel y el Método dialéctico. Sus aportes.</p> <p>Proyecciones: Karl Marx y el materialismo; el historicismo: W. Dilthey y la escuela histórica del Derecho.</p> <p>Augusto Comte y el positivismo. El positivismo en el Derecho. El positivismo lógico contemporáneo (B. Russel y otros).</p> <p>Desarrollos recientes: Max Scheler – El Existencialismo (Heidegger, Jasper, Sartre).</p> <p>La Fenomenología de Husserl: Carlos Cossio y la teoría egológica del Derecho.</p> <p>El Estructuralismo (Levy Strauss, Barthes, Foucault).</p> <p>La nueva concepción epistemológica:</p>
--	---



	<p>Einstein, Bachelard.</p> <p>Las investigaciones semiológicas en el Derecho.</p>
<p>Lección II: Conceptos jurídicos fundamentales.</p> <p>Con el desarrollo de la lección, el estudiante será capaz de manejar con solvencia los conceptos jurídicos fundamentales y a través de ellos, desarrollar habilidades de reflexión y argumentación jurídica.</p>	<p>El sentimiento jurídico. La experiencia jurídica. La organización de la sociedad: individuo y sociedad. El libre albedrío y el concepto de orden.</p> <p>La regulación de la vida social. Distintos órdenes normativos. Derecho y Teología: el Derecho y la Religión. La ética: su campo de investigación. Derecho y Moral: relaciones y distinciones. El Derecho y los usos sociales. El Derecho y la política.</p> <p>La estructura social. La convivencia en sociedad. El orden social, y la seguridad.</p> <p>Legalidad y legitimidad. La arbitrariedad. El orden jurídico.</p> <p>El Estado. Sus elementos: La nación – vínculo jurídico. El poder del Estado. La Constitución y la división de poderes del Estado.</p>



	<p>La norma jurídica. Su estructura. Caracteres: generalidad. Imperatividad, coercibilidad.</p> <p>Clasificación de las normas jurídicas: Primarias y secundarias; Generales e individuales;</p> <p>Taxativas, dispositivas, preceptivas, prohibitivas y permisivas. Problemas planteados.</p>
<p>Lección III: Conceptos jurídicos fundamentales (cont).</p>	<p>Fuentes del Derecho (I). Fuentes formales y fuentes materiales. El derecho viviente. La plenitud del orden jurídico y el problema de las lagunas de la ley. La interpretación de la ley: métodos y fundamentos filosóficos.</p> <p>Fuentes del Derecho (II). La Sentencia: lógica de la sentencia en la escuela clásica y en la escuela del Derecho Libre. La Jurisprudencia. Concepto: Su valor como fuente del derecho. El derecho judicial. La costumbre: elementos. El Derecho consuetudinario. Los principios generales del Derecho. Concepto y valor. La Doctrina.</p>



	<p>El lenguaje del Derecho y el derecho como lenguaje. Lenguaje natural y lenguaje legal. El problema de la definición del concepto del Derecho: aspectos semiológicos, lógicos e ideológicos. Algunas definiciones del concepto del derecho: Concepción tomista; definición de Kant; concepción de Stammler; definición de Del Vecchio.</p>
<p>Lección IV: Axiología jurídica.</p> <p>Esta lección permitirá al estudiante entender cómo el derecho se relaciona con la moral y la ética, como también la importancia de la asignatura en la vida profesional del abogado y del Juez.</p>	<p>De los fines del Derecho y distintas concepciones sobre los mismos. Actitudes excépticas. El utilitarismo. El pragmatismo. El relativismo. Sus distintos exponentes. Los valores. Probables soluciones a la cuestión. Valores fundamentales: la legalidad, la seguridad jurídica, el orden, la igualdad. Derecho y Democracia. El derecho y el desarrollo.</p> <p>El Derecho en la realidad cotidiana: Sociedad de masa y derecho. El Derecho y las ideologías contemporáneas. Los conflictos</p>



	<p>sociales y el Poder Judicial. Los grandes sistemas jurídicos contemporáneos. El Derecho supranacional.</p> <p>La función del Juez: en la interpretación clásica y en las modernas corrientes. El abuso del Derecho. Proceso e ideología. La asistencia jurídica a los pobres. Los deberes del Juez.</p>
<p>Lección V: Ética de la abogacía.</p> <p>Se espera que el estudiante refuerce los conceptos fundamentales de la Filosofía y lo aplique con solvencia en la práctica jurídica.</p>	<p>La Función del Abogado en la creación del Derecho. Su conducta procesal y su actuación en la sociedad. Principales decálogos. El abogado y los Derechos Humanos.</p>

Estrategias didácticas a ser implementadas en el proceso de enseñanza aprendizaje, abarcando las actividades de formación y de investigación.

Las clases incluirán presentaciones tanto de la cátedra como de los alumnos. Se enfatizará el trabajo grupal y se tendrá en cuenta la participación de los alumnos en todas las actividades ya sea interrogando o expresando una opinión personal en la discusión.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS



Se incluirán además, trabajos prácticos individuales y grupales que posibiliten a los estudiantes analizar, juzgar, aplicar, argumentar, cuestionar, problematizar, investigar, plantear hipótesis y resolver problemas, de modo a lograr una mayor comprensión y transferencia de los conocimientos y habilidades en situaciones y contextos jurídicos que se deben enfrentar en la práctica profesional.

Estrategias de Enseñanza	Estrategias de Aprendizaje
Clase Magistral del docente y eventualmente de algún especialista invitado. Guías de trabajo para las actividades que ameritan utilizarlos.	Toma de Apuntes, elaboración de mapa mental, conceptual, esquema mental, cuadros comparativo, talleres. Análisis y reflexión sobre temas desarrollados. Guías de trabajo para las actividades que ameritan utilizarlos. Presentaciones orales y escritas.
Artículos seleccionados.	Reportes de lectura. Resumen. Comentario y reflexión crítica.
Investigación bibliográfica	Monografías, Ensayos. Defensa de trabajos



Retroalimentación	Interrogatorio	Resolución de Problemas.	Exposición
Demostración	Diálogo	Estudio de casos.	Discusión Dirigida
Planteamiento de Problemas	Discusión de casos	Ejecución, presentación y comentario de tareas	Lluvia de Ideas
Evaluación	Estudio dirigido		Lectura comentada
Presentación de casos.	Tarea dirigida		

Evaluación de los Aprendizajes

Durante el proceso formativo llevado a cabo se contempla las evaluaciones diagnóstica, formativa, sumativa que pueden ser generadas conforme a sus agentes: autoevaluación, coevaluación, unidireccional.

Para las evaluaciones se consideran los siguientes procedimientos e instrumentos.

Procedimientos	Instrumento
Aglutinador	Portafolios, Rúbrica
Informe	Guías de trabajo. Trabajos de investigación.
Prueba	Escrita, Oral, Práctica.
Observación	Registro de Secuencia de Aprendizaje (RSA) - Lista de Cotejo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS



La nota final de la asignatura será el promedio de:

Tareas académicas y pruebas parciales: 40%

Examen final: 60%

Requisitos para la presentación a la Evaluación Final:

Escolaridad: 70% (setenta por ciento) de asistencia mínima a clases de la materia durante el correspondiente ciclo lectivo (semestre), para tener derecho a examen en la primera oportunidad; 60% (sesenta por ciento) de asistencia para la segunda y tercera oportunidad.

Acumulación de los puntajes correspondientes a pruebas parciales y tareas académicas que tendrá validez para la primera, segunda y tercera oportunidad.

Haber aprobado la/las materias que figuren como pre – requisito y/o correlatividad.

Actividades de extensión y de responsabilidad social universitaria asociadas a la carrera

Se llevarán a cabo conforme a las líneas de investigación y extensión proveídas por la facultad para la carrera. Se consensuará con los estudiantes.

Fuentes bibliográficas:

Básicas

Atienza, M. (2013). *El sentido del derecho*. Ariel.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS



Bobbio, N. (2020). *Derecho y Estado en la teoría jurídica contemporánea*. Fondo de Cultura Económica.

Escudero, R. (2021). *El constitucionalismo progresista en el siglo XXI*. Editorial Trotta.

Kelsen, H. (2009). *Teoría pura del derecho*. Porrúa.

Nino, C. S. (2003). *Ética y derechos humanos: Un ensayo de fundamentación*. Ariel.

Doxa. Cuadernos de Filosofía del Derecho – Estudios sobre hermenéutica, argumentación y teoría del derecho.

Complementaria

Alexy, R. (2002). *Teoría de los derechos fundamentales*. Centro de Estudios Constitucionales.

Dworkin, R. (2013). *La justicia para erizos*. Fondo de Cultura Económica.

Ferrajoli, L. (2011). *Poderes salvajes: La crisis de la democracia constitucional*. Editorial Trotta.

Hart, H. L. A. (2018). *El concepto de derecho*. Abeledo-Perrot.



Derecho Constitucional y Técnica Legislativa

Identificación:

- Espacio Académico: Facultad de Ciencias Jurídicas.
- Carrera: Derecho.
- Asignatura: **Derecho Constitucional y Técnica Legislativa**
- Área de Formación: Profesional
- Código: 06/01/03/05/03
- Semestre o Año académico: Tercer Curso/Quinto Semestre
- Cantidad de sesiones: 18 sesiones.
- Total Hs. Reloj: 72 horas reloj
- Horas teóricas: 58
- Horas prácticas: 14
- Prerrequisito: Introducción a las Ciencias Jurídicas.
- Total Hs. Reloj: 72
- Horas Teóricas Reloj: 58
- Horas Prácticas Reloj: 14



- Horas Semanales Reloj: 4
- Cantidad de Sesiones Semestral: 18
- HTD (Horas de Trabajo académico con acompañamiento del Docente): 4
- HTI (Horas de Trabajo académico Independiente o Autónomo del estudiante): 2,4 (2 horas, 24 minutos)
- HS (Horas Semanales HTD + HTI): 6,4 (6 horas, 24 minutos)
- PA (Periodo Académico): 18
- THTD (Total de Horas de Trabajo académico con el Docente): 72
- THTI (Total de Horas de Trabajo académico Independiente): 43,2 (43 horas, 12 minutos)
- HTTA (Horas Totales de Trabajo Académico del estudiante): 115,2 (115 horas, 12 minutos)
- CA (Créditos Académicos): 4,6

Fundamentación

El Derecho Constitucional es una rama importante del Derecho Público, es la piedra angular del ordenamiento jurídico positivo de un Estado, y su estudio dentro de la malla curricular de la Carrera de Ciencias Jurídicas permite al alumno un conocimiento profundo de esta ciencia y su contenido, tomando como base que la Constitución es un Instrumento de Gobierno, que tiene por objeto, limitar el poder del Estado, en amparo de la libertad individual, teniendo en cuenta que la finalidad suprema y última de la norma constitucional es la protección



y la Garantía de la Libertad y la Dignidad Humana, valores que deben estar claramente tutelados en la constitución y en las leyes.

El conocimiento de la Técnica Legislativa permite potenciar la racionalidad legislativa por lo que, resulta necesario ofrecer una explicación general del proceso de la legislación como asimismo los conocimientos básicos para una correcta técnica legislativa. Para ello, básicamente se debe desmenuzar el fenómeno jurídico de creación normativa, a este efecto el empirismo puede servir para distinguir dos ámbitos a saber: el técnico y el político.

Objetivos a ser desarrollados en la asignatura:

Al finalizar el desarrollo de este programa el estudiante será capaz de:

- Comprender la Constitución Nacional en sus declaraciones fundamentales, en su parte orgánica, estableciendo sus principios, derechos y libertades fundamentales y las funciones y relaciones entre los poderes del estado.
- Definir las funciones y límites de cada uno de los poderes del estado.
- Diferenciar fuentes del ordenamiento jurídico nacional, las jerarquías, las divisiones, plenitud y coherencia de las normas.
- Conocer el proceso de formación de las leyes: iniciativa, discusión, aprobación y publicación de la norma jurídica, que conlleva un carácter político y técnico.
- Saber la importancia del Derecho Constitucional, como piedra angular de todo Ordenamiento Jurídico.
- Identificar la historiografía del constitucionalismo desde sus orígenes hasta nuestros días.



- Describir la estructuración del Poder Político, analizando los órganos públicos, como órgano institución y órgano individuo.
- Analizar los derechos y las garantías consagradas en nuestra constitución, atendiendo a los fines que la informan los Principios Republicanos.
- Describir los Derechos Fundamentales del hombre, como el origen de todos los Derechos.
- Promover las garantías consagradas en la constitución nacional.
- Conocer la estructura lógico-sistemática de las disposiciones normativas
- Comprender cómo se elaboran, presentan y aprueban las leyes siguiendo los procedimientos consagrados en la constitución Nacional.
- Demostrar claridad y precisión en el lenguaje jurídico, ensayando la elaboración de normas claras y comprensibles que impidan todo tipo de ambigüedades.
- Analizar la coherencia y consistencia de las normas con el ordenamiento jurídico vigente, asegurando que estén alineadas con los preceptos constitucionales.
- Identificar problemas en normas existentes y proponer soluciones legislativas efectivas.
- Adquirir conocimiento de las reglas de la escritura de textos normativos y la destreza técnica necesaria para la modificación y derogación de las normas en general.
- Ser consciente de la responsabilidad social y ética en la creación de leyes.



Aporte al perfil de egreso

Competencias Genéricas:

- Utiliza las Tecnologías de la Información y Comunicación para obtener información y expresar ideas.
- Evidencia responsabilidad social, profesional y ética en las actividades emprendidas, buscando permanentemente el mejoramiento de la calidad de vida de los integrantes de la sociedad.
- Demuestra compromiso con la calidad.
- Demuestra capacidad de auto aprendizaje y de formación continua.
- Formula y ejecuta proyectos.

Competencias Específicas:

- Conoce, interpreta y aplica las normas constitucionales a casos y situaciones concretas sometidas a su consideración.
- Analiza las partes de la Constitución, destacando los conceptos claves de cada una.
- Contextualiza con la realidad los derechos, garantías, obligaciones consagradas en la constitución.
- Incorpora conceptos atinentes a la constitución y a la técnica legislativa en los escritos.
- Analiza crítica y jurídicamente la consistencia y la coherencia de las normativas legales.



- Razona y argumenta desde una perspectiva jurídica, realizando una valoración crítica de los distintos puntos de vista esgrimidos en cada caso particular.
- Utiliza adecuadamente, en caso de considerarlo pertinente, los medios alternativos de solución de conflictos.
- Redacta textos legales con la precisión de la técnica legislativa y alineados con los principios jurídicos.
- Manifiesta capacidad para interpretar y aplicar técnicas legislativas estudiadas, en normas vigentes.
- Incorpora conceptos aprendidos en la técnica legislativa redactando escritos solicitados.
- Identifica problemas en la redacción, interpretación y aplicación de normas y ensaya propuestas de solución.

Valores a trabajar

- Compromiso
- Respeto
- Responsabilidad
- Democracia
- Libertad
- Humanismo



- Búsqueda de la Verdad

Cuerpo de conocimientos organizado en unidades con sus respectivos objetivos y/o capacidades a ser desarrolladas.

Aprendizajes esperados	Descripción de las unidades de aprendizaje
<p>Lección I: El valor de la Constitución.</p> <p>Al término del aprendizaje la lección, el estudiante debe ser capaz de analizar críticamente el desarrollo del constitucionalismo en las distintas épocas y las bases ideológicas sustentadas por las distintas escuelas y corrientes.</p>	<p>El valor de la Constitución. La Constitución desde el constitucionalismo inglés, americano, francesas: La Revolución Inglesa, Americana y Francesa.</p> <p>Bases Ideológicas: a) Hobbes, b) La escuela fisiocrática, d) Teorías de la representación política, f) Posición de los ciudadanos.</p> <p>Constitucionalismo social de derecho, crisis del Constitucionalismo individualista liberal, crisis de la libertad y justicia.</p> <p>El Constitucionalismo Neoliberal: social, marxista, corporativo.</p> <p>Bases ideológicas del Constitucionalismo Social: Concepto positivo de libertad, concepto substancial de igualdad, participación política, significación ética y política del trabajo y de los trabajadores, función social de la propiedad, la dignidad de vida gubernativa, la solidaridad como deber jurídico, la justicia social y el intervencionismo estatal.</p>



<p>Lección II: La Constitución.</p> <p>Los estudiantes serán capaces de caracterizar la constitución en cuanto a su concepto, naturaleza, objetivo, estructura, antecedente, relación con otras ciencias, y analizar la postura de constitucionalistas paraguayos.</p>	<p>La Constitución. Concepto descriptivo de la Constitución.</p> <p>Su fundamento descriptivo en relación con la Constitución Paraguaya.</p> <p>Derecho Constitucional positivo. Su naturaleza como conjunto, competencia y supremacía.</p> <p>La Ciencia Constitucional: objetivo. La Teoría Constitucional.</p> <p>La Estructura Constitucional: concepto y subespecies: a) Morfológica, b) Normativa, c) Psicológica.</p> <p>Relación con otras ciencias. Objeto de la Ciencia Constitucional y la Sociología Política.</p> <p>Derecho Constitucional Comparado. Constituciones Formales del Paraguay.</p> <p>Partes del texto positivo de la Constitución.</p> <p>Constitucionalistas paraguayos: Manuel Domínguez, Félix Paiva, Justo Prieto.</p>
<p>Lección III: El Poder Constituyente.</p>	<p>El poder constituyente. El orden político. Concepto. Poder constituyente originario y derivado. Naturaleza y características del poder constituyente. Orden constituyente y orden constitucional.</p> <p>Límites del poder constituyente, extrajurídico. Titularidad y ejercicio del poder constituyente. Validez constitucional.</p>



<p>Los estudiantes serán capaces de caracterizar la constitución en cuanto a su concepto, naturaleza, objetivo, estructura, antecedente, relación con otras ciencias, y analizar la postura de constitucionalistas paraguayos.</p>	<p>Vigencia de la constitución. Revolución, reforma y evolución. El poder constituyente en el ordenamiento paraguayo. Origen de las diversas constituciones paraguayas.</p>
<p>Lección IV: Tipología Constitucional y Clasificación.</p> <p>Al término del aprendizaje de la lección, el estudiante será capaz de conocer la tipología constitucional y clasificar.</p>	<p>Tipología Constitucional: concepto. Formas de considerar las tipologías y clasificación según la ciencia y teoría Constitucional.</p> <p>Tipologías: Histórico-Tradicional, Racional-Normativa y Empírico-Sociológica.</p> <p>Clasificación de las constituciones: a) Dispersa o codificada, b) Escrita o no escrita, c) Materiales y formales, d) Rígidas y flexibles, e) Pétreas absolutas o parcialmente pétreas, f) Originadas y derivadas, g) Ideológicas y utilitarias, h) Normativas, nominales, semánticas, i) Genéricas y analíticas, j) Definitivas y de transición.</p> <p>Tipología de la Constitución Paraguaya.</p>



<p>Lección V: Constitución Formal y Material.</p> <p>Al finalizar la lección el estudiante será capaz de distinguir entre constitución formal y constitución material.</p>	<p>Constitución Formal y Material. La estructura trialista del derecho constitucional: orden de conductas, normas y valores.</p> <p>Derecho Constitucional Formal y Material: contenido.</p> <p>Coincidencias y divergencias entre ambas.</p> <p>Tensión entre constitución formal y material en sociedades del tercer mundo.</p> <p>Normas programáticas del Estado Social de Derecho en países pobres con alta inequidad social aguda.</p>
<p>Lección VI: Interpretación Constitucional.</p> <p>Al término del aprendizaje de la lección, el estudiante será capaz de conocer las formas y clases de interpretación para poner en práctica en ejercicios presentados por la cátedra.</p>	<p>Interpretación constitucional. Definición y concepto.</p> <p>Formas de interpretación según el resultado: Liberal, Extensiva, Restrictiva.</p> <p>Según sus fuentes: interpretación auténtica, judicial y doctrinal.</p> <p>Clases de interpretación: tipología práctica, semántica, y programática.</p> <p>Examen de razonabilidad, excepciones y privilegios, presunción de constitucionalidad de actos públicos.</p> <p>Cuestiones políticas, propósitos y motivos del legislador, facultades privadas de los poderes, costumbres constitucionales.</p> <p>Interpretación secundum, prater y contra constitucional.</p>



<p>Lección VII: Actos Jurídicos Constitucionales.</p> <p>El estudiante será capaz de comprender los aspectos más importantes en tono a los actos jurídicos constitucionales.</p>	<p>Actos Jurídicos Constitucionales. Concepto. Costumbre constitucional.</p> <p>Elementos del acto jurídico constitucional. Modalidades.</p> <p>Control y revocabilidad: a) Según efecto normativo: normativo y ejecutivo,</p> <p>b) Según contenido jurídico: de gobierno y administración,</p> <p>c) Función de control: actos de control constitucional, político, jurisdiccional y mixto,</p> <p>d) Según la índole de regulación: reglados y discrecionales,</p> <p>e) Modalidades y supresión de cargos y competencias: cooperación,</p> <p>f) Principio del no bloqueo: actos que impiden o provocan bloqueo.</p> <p>Normas constitucionales: concepto, clasificación: a) Condicionalidad, b) Disponibilidad, c) Destinatarios.</p>
<p>Lección VIII: La Ley que establece la Administración Política de la República del Paraguay.</p> <p>El estudiante será capaz de analizar las constituciones paraguayas en el</p>	<p>El constitucionalismo y las constituciones paraguayas.</p> <p>El Reglamento de 1813. Contenido dogmático: orgánico y aporte de este documento.</p> <p>La naturaleza de la dictadura del Dr. Francia, temporal y perpetua.</p> <p>Opinión de Carlos Antonio López, sobre el gobierno del Dr.</p>



<p>marco del contexto histórico en que se dieron.</p>	<p>Francia.</p> <p>El proyecto Constitucional de Juan B. Rivarola en el Congreso de 1844.</p> <p>La ley que establece la administración política del Paraguay en 1844. Contenido dogmático y orgánico. Aporte de este documento. Críticas. La concentración del Poder. Facultades extraordinarias.</p> <p>Reforma de la constitución de 1844.</p> <p>Fundamento de la reforma.</p>
<p>Lección IX: La Constitución de 1870.</p> <p>El estudiante será capaz de analizar las constituciones paraguayas en el marco del contexto histórico en que se dieron.</p>	<p>La Constitución de 1870.</p> <p>Reforma constitucional según la constitución de 1844 (Art. 12).</p> <p>Constitución de 1870: antecedentes, proyecto de Juan B. Rivarola.</p> <p>Gobierno provisorio, manifiesto de septiembre de 1869, decreto de enero de 1870.</p> <p>Proyecto Decoud, discusión, elección de convencionales, Convención Nacional Constituyente.</p> <p>Modificaciones al proyecto Decoud. Principios y declaraciones.</p>



	<p>Contenido dogmático y orgánico. Innovaciones.</p> <p>Proyecto El proyecto de reforma durante la administración Gil.</p> <p>Derogaciones de la Constitución.</p>
<p>Lección X: La Constitución de 1940.</p> <p>El estudiante será capaz de analizar las constituciones paraguayas en el marco del contexto histórico en que se dieron.</p>	<p>La Constitución de 1940.</p> <p>Reforma constitucional según la Constitución de 1870 (Art. 122).</p> <p>Carta política de 1940 y sus antecedentes. Ley 365. Decreto N.º 1 de 1940.</p> <p>Comisión redactora del anteproyecto, proyecto de Antonio Sosa.</p> <p>Decreto 2242 y plebiscito. Exposición de motivos. Análisis del preámbulo.</p> <p>Comparación con la Constitución de 1870.</p> <p>Contenido de la Constitución de 1940: equilibrio de poderes, estado de sitio, juicio político, reelección, derechos sociales y económicos.</p> <p>Aportes y críticas.</p>
<p>Lección XI: La Constitución de 1967.</p>	<p>La Constitución de 1967.</p> <p>Reforma constitucional según la Constitución de 1940 (Art. 94).</p> <p>Constitución de 1967: antecedentes. Convocatoria según la</p>



<p>El estudiante será capaz de analizar las constituciones paraguayas en el marco del contexto histórico en que se dieron.</p>	<p>carta de 1940.</p> <p>Ley de funcionamiento de la Convención Nacional Constituyente.</p> <p>Requisitos e incompatibilidades para convencionales. Plazos y sistema electoral.</p> <p>Mesa directiva, composición política. Proyectos de partidos políticos.</p> <p>Criterio para escoger el proyecto de estudio. Opinión de los Obispos sobre la reforma.</p> <p>Preámbulo: concepto y naturaleza. Opinión de Rafael Eladio Velázquez.</p> <p>Constitución promulgada: contenido dogmático y orgánico.</p> <p>Aportes y críticas.</p> <p>Enmienda constitucional de 1977: contenido y crítica.</p>
<p>Lección XII: La Constitución de 1992.</p> <p>El estudiante será capaz de analizar las constituciones paraguayas en el marco del contexto histórico en que se dieron.</p>	<p>La Constitución de 1992.</p> <p>Reforma constitucional según la Constitución de 1967 (Art. 219).</p> <p>Antecedentes de la Constitución de 1992. Procedimiento de reforma.</p> <p>Necesidad de reforma total. Asamblea Nacional.</p> <p>Convocatoria del Poder Ejecutivo.</p> <p>Elecciones para la convención nacional constituyente.</p>



	<p>Integración política y ciudadana.</p> <p>Proyectos presentados. Comisiones de trabajo. Temas conflictivos: reforma agraria, derechos laborales, derecho a la vida, no reelección, FF.AA., servicio militar obligatorio, distribución del poder.</p> <p>Innovaciones principales. Sesiones plenarias. Sanción, promulgación. Disposiciones transitorias.</p>
<p>Lección XIII: Derecho Constitucional del Poder.</p> <p>El estudiante será capaz de conocer los fundamentos de la separación de poderes, la teoría que la sustenta, para luego analizar a la luz de los conceptos aprendidos, la constitución de la República de 1992.</p>	<p>Derecho Constitucional del Poder.</p> <p>División o separación de poderes. Fundamento. Idea de Montesquieu.</p> <p>Poder y órgano. Clasificación de funciones estatales.</p> <p>Limitaciones y competencia.</p> <p>Reglas y poderes implícitos. División de poderes en el orden histórico paraguayo.</p> <p>Estructura y funciones del poder legislativo, ejecutivo y judicial.</p> <p>Órganos extrapoderes según la Constitución de 1992.</p> <p>Forma de Estado y de gobierno. Descentralización y delegación. Gobierno unitario.</p> <p>Ejercicio del poder público.</p>



<p>Lección XIV: Control Constitucional del Poder.</p> <p>El estudiante debe ser capaz de explicar los fundamentos del control constitucional del poder, clasificarlo, como también conocer los alcances de la inconstitucionalidad y su alcance.</p>	<p>Control constitucional del poder: condiciones. Controles mutuos entre poderes.</p> <p>Clasificación: sistemas positivos/negativos, judiciales, difusos, especializados (fuero), mixtos, parlamentarios, por electorado, órganos sui generis.</p> <p>Control nacional y supranacional. Alcance de la inconstitucionalidad: efectos inter partes y erga omnes.</p> <p>Desconstitucionalización por vías de hecho y legales.</p> <p>Dictadura. Validez del orden jurídico. Inhabilidad por atentado constitucional (Art. 2).</p>
<p>Lección XV: Derechos Humanos Fundamentales.</p> <p>El estudiante será capaz de los derechos fundamentales (Humanos o Naturales). Concepto. ¿Por qué se los denominan fundamentales? Fundamento ideológico de estos derechos. Derecho constitucional y derechos humanos. Derechos constitucionales y garantías constitucionales (Art. 14 analizar</p>	<p>Derechos fundamentales (humanos o naturales): concepto, fundamentos ideológicos.</p> <p>Relación con el derecho constitucional. Garantías constitucionales (Art. 131, 136 C.N.).</p> <p>Mayoría y protección de la minoría. Derechos de primera, segunda y tercera generación.</p> <p>Derechos no enumerados (Art. 45 C.N.). Sujetos activos y pasivos.</p> <p>Distinción entre libertad y derecho, y entre derecho humano y contractual.</p> <p>Tipologías: Juan XXIII, Bidart Campos.</p> <p>Derecho a la vida: debate constituyente. Opinión de obispos.</p>



<p>críticamente los derechos humanos fundamentales declarados en la Constitución.</p>	<p>Art. 25 y 58 C.N.</p> <p>Disposición sobre el cuerpo. Prohibición de la esclavitud.</p> <p>Sistema internacional de protección de los derechos humanos.</p>
<p>Lección XVI: Técnica Legislativa. Estructura Lógico-Sistemática de las Disposiciones Normativas.</p> <p>El estudiante será capaz de explicar con ejemplos dados, la estructura lógico-sistemática de la norma.</p>	<p>Técnica Legislativa. Estructura Lógico-Sistemática de las Disposiciones Normativas.</p> <p>Elementos de las disposiciones normativas.</p> <p>Sumarios. Título de la disposición. Homogeneidad terminológica entre título y enunciados.</p> <p>Títulos de disposiciones que ejecutan normativa comunitaria o internacional.</p> <p>Títulos que modifican actos precedentes total o parcialmente.</p> <p>Divisiones del acto de nivel superior al artículo.</p>
<p>Lección XVII: Técnica Legislativa. Estructura Lógico-Sistemática de las Disposiciones Normativas. (cont)</p>	<p>Técnica Legislativa. Estructura Lógico- Sistemática de las Disposiciones Normativas. (cont)</p> <p>El artículo. Incisos y divisiones internas. Anexos y su estructura.</p> <p>Referencias expresas del artículo al anexo. Divisiones internas de los anexos.</p>



<p>El estudiante será capaz de explicar con ejemplos dados, la estructura lógico- sistemática de a norma.</p>	<p>Homogeneidad material del texto y divisiones.</p> <p>Prohibición de normas intrusas. Secuencia de las disposiciones.</p> <p>Homogeneidad material reiterada para asegurar claridad normativa.</p>
<p>Lección XVIII: Lenguaje Normativo.</p> <p>El estudiante será capaz de utilizar en su vida profesional el lenguaje propio de la profesión.</p>	<p>Lenguaje Normativo.</p> <p>Brevedad de las frases. Estilo.</p> <p>Uso de los verbos, tiempos y modos. Verbos con funciones ambiguas.</p> <p>Claridad de las disposiciones. Adverbios de negación.</p> <p>Significado sintáctico de las conjunciones: disyuntivas, condicionales.</p> <p>Carácter taxativo, ejemplificativo, acumulativo o alternativo de las enumeraciones.</p>
<p>Lección XIX: Lenguaje Normativo. (cont)</p>	<p>Lenguaje Normativo. (cont)</p> <p>Enunciados sin significado normativo. Términos jurídicos o técnicos.</p> <p>Términos con distintos significados en lenguaje jurídico y común.</p> <p>Definiciones. Homogeneidad terminológica.</p>



<p>El estudiante será capaz de utilizar en su vida profesional el lenguaje propio de la profesión.</p>	<p>Términos extranjeros y neologismos. Repetición de términos.</p> <p>Remisión a las reglas de la Real Academia Española.</p>
<p>Lección XX: Escritura de Textos Normativos.</p> <p>El estudiante será capaz de utilizar en su vida profesional el lenguaje propio de la profesión.</p>	<p>Escritura de Textos Normativos.</p> <p>Uso de abreviaturas y siglas. Escritura correcta.</p> <p>Uso de letras mayúsculas. Escritura de números.</p> <p>Fechas, signos de puntuación y otros signos comunes.</p> <p>Símbolos de unidad de medida, monetaria, técnicos y científicos.</p> <p>Citas de disposiciones normativas y sus reglas específicas.</p> <p>Citas de particiones internas del artículo y divisiones comunitarias o internacionales.</p>
<p>Lección XXI: Referencias.</p> <p>El estudiante debe comprender todas las reglas relativas a las referencias para decidir ante ejemplos si están bien dadas.</p>	<p>Referencias internas. Referencias a divisiones superiores al artículo.</p> <p>Referencias al artículo o particiones inferiores. Referencias externas.</p> <p>Referencias a textos modificados.</p>
<p>Lección XXII: Modificaciones.</p>	<p>Modificaciones.</p> <p>Uso de los términos "sustitución", "integración", "abrogación", "derogación", "prórroga", "suspensión" y</p>



<p>El estudiante debe ser capaz de conocer todas las posibilidades que implican las modificaciones en cada una de sus clasificaciones, para aplicarlas a casos concretos.</p>	<p>"excepción".</p> <p>Modificaciones implícitas y explícitas. Modificaciones explícitas textuales.</p> <p>Cuándo modificar textualmente y cuándo introducir modificaciones no textuales o abrogar disposiciones.</p> <p>Abrogación expresa, innominada, implícita y parcialmente implícita.</p> <p>Modificaciones no textuales explícitas. Modificaciones textuales múltiples.</p> <p>Sistemática de las modificaciones. Consolidación.</p>
<p>Lección XXIII: Modificaciones (cont).</p> <p>El estudiante debe ser capaz de conocer todas las posibilidades que implican las modificaciones en cada una de sus clasificaciones, para aplicarlas a casos concretos.</p>	<p>Modificaciones (cont).</p> <p>Derogación expresa. Diferencia entre derogación y sustitución.</p> <p>Relación entre derogación expresa y modificaciones no textuales.</p> <p>Preferencia por modificación textual. Excepciones explícitas e implícitas.</p> <p>Excepción textual. Prórrogas y suspensiones. Revivificación.</p> <p>Textos ordenados. Documentos normativos.</p>

Estrategias didácticas a ser implementadas en el proceso de enseñanza aprendizaje, abarcando las actividades de formación y de investigación.



Las clases incluirán presentaciones tanto de la cátedra como de los alumnos. Se enfatizará el trabajo grupal y se tendrá en cuenta la participación de los alumnos en todas las actividades ya sea interrogando o expresando una opinión personal en la discusión.

Estrategias de evaluación con su respectiva distribución porcentual de peso para evaluaciones de actividades teóricas, prácticas, investigación, extensión, según corresponda

Las Metodologías utilizadas son diversas, en función a las necesidades que puedan demandar los estudiantes y atendiendo a una visión formativa profesional. Las metodologías sugeridas para el desarrollo de las unidades programáticas son:

La metodología será predominantemente activa con la implementación de estrategias eclécticas que propicien en todos sus momentos didácticos el uso del vocabulario técnico y conocimiento.

Se dará importancia a prácticas educativas individuales y grupales que posibiliten a los estudiantes analizar, juzgar, aplicar, argumentar, cuestionar, problematizar, investigar, plantear hipótesis y resolver problemas, poniendo énfasis en las acciones didácticas prácticas, de acercamiento a la realidad, de modo a lograr una mayor comprensión de la misma y la transferencia de los conocimientos y habilidades en diferentes situaciones, contextos jurídicos que se deben enfrentar en la práctica profesional.

Estrategias de Enseñanza	Estrategias de Aprendizaje
Clase Magistral del docente. Exposición oral ilustrada y dialogada.	Lectura previa. Reportes de lectura Toma de apuntes, elaboración de mapa mental, conceptual, esquema mental, cuadro comparativo
Orientaciones para redacción de Artículos Científicos, Investigaciones, Ensayos.	Elaboración de artículos científicos. Resumen.



		Ensayo. Monografías.	
		Proyectos	
Retroalimentación Demostración Resolución de Problemas Evaluación Estudio de casos Lluvia de ideas	Interrogatorio Diálogo Discusión de casos Debate Estudio dirigido Tarea dirigida Lectura comentada	Resolución de Problemas Resolución de ejercicios Proyecto Estudio de casos Tarea Dirigida Monografías	Exposición Evaluación Discusión Dirigida Lluvia de Ideas Lectura comentada.

Evaluación de los aprendizajes

Durante el proceso formativo llevado a cabo se propiciarán situaciones de evaluación que contemplen la evaluación diagnóstica, formativa, sumativa. También se generarán situaciones de evaluación por sus agentes: autoevaluación, coevaluación, unidireccional.

Para las evaluaciones se consideran los siguientes procedimientos e instrumentos.

Procedimientos	Instrumento
Aglutinador	Portafolios, Rúbrica
Informe	Cuestionario- Trabajos de investigación
Prueba	Escrita, Oral
Observación	Registro de Secuencia de Aprendizaje (RSA) - Lista de Cotejo



La nota final de la asignatura será el promedio de:

Tareas académicas y pruebas parciales: 40%

Examen final: 60%

Requisitos para la presentación a la Evaluación Final:

Escolaridad: 70% (setenta por ciento) de asistencia mínima a clases de la materia durante el correspondiente ciclo lectivo (semestre), para tener derecho a examen en la primera oportunidad; 60% (sesenta por ciento) de asistencia para la segunda y tercera oportunidad.

Acumulación de los puntajes correspondientes a pruebas parciales y tareas académicas que tendrá validez para la primera, segunda y tercera oportunidad.

Haber aprobado la/las materias que figuren como pre – requisito y/o correlatividad.

Actividades de extensión y de responsabilidad social universitaria asociadas a la carrera

Se llevarán a cabo conforme a las líneas de investigación y extensión proveídas por la facultad para la carrera. Se consensuará con los estudiantes.

Fuentes bibliográficas:

Básicas

Camacho, E. (2001). *Lecciones de Derecho Constitucional. Tomo I*. Asunción, Paraguay: Ed. Intercontinental.

Cano Radil, B. (2003). *Manual de Derecho Constitucional y Político*. Asunción, Paraguay: Ed. Catena S.A.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS



Carbonell, M., & colaboradores. (2000). *Elementos de Técnica Legislativa*. México, D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México.

Complementarias

Pérez Bourbon, H. (2007). *Manual de Técnica Legislativa* (1.^a ed.). Buenos Aires, Argentina: Konrad Adenauer Stiftung.

Ramírez Candía, M. D. (2000). *Derecho Constitucional Paraguayo. Tomo I*. Asunción, Paraguay: Ed. del Autor.

Svetaz, M. A., & colaboradores. (1998). *Técnica Legislativa*. Buenos Aires, Argentina: Ed. Rubinzal-Culzoni.



OPTATIVA IV - Derecho Agrario y Ambiental

Identificación:

- Espacio Académico: Facultad de Ciencias Jurídicas.
- Carrera: Derecho.
- Asignatura: **Optativa IV - Derecho Agrario y Ambiental**
- Área de Formación: Optativa.
- Código: 06/01/03/06/02
- Semestre o Año académico: Tercer Curso/Sexto Semestre
- Prerrequisito: CPI
- Total Hs. Reloj: 54
- Horas Teóricas Reloj: 43
- Horas Prácticas Reloj: 11
- Horas Semanales Reloj: 3
- Cantidad de Sesiones Semestral: 18
- HTD (Horas de Trabajo académico con acompañamiento del Docente): 3



- HTI (Horas de Trabajo académico Independiente o Autónomo del estudiante): 1,8 (1 hora, 48 minutos)
- HS (Horas Semanales HTD + HTI): 4,8 (4 horas, 48 minutos)
- PA (Periodo Académico): 18
- THTD (Total de Horas de Trabajo académico con el Docente): 54
- THTI (Total de Horas de Trabajo académico Independiente): 32,4 (21 horas, 24 minutos)
- HTTA (Horas Totales de Trabajo Académico del estudiante): 86,4 (84 horas, 24 minutos)
- CA (Créditos Académicos): 3,5

Fundamentación

La asignatura incluye dos áreas interdisciplinarias: Derecho Agrario y Derecho Ambiental a ser desarrolladas en el tercer curso sexto semestre. Ambas requieren un conocimiento profundo de leyes locales e internacionales para dar lectura, análisis y reflexión sobre situaciones reales que se dan en el ámbito de ambas disciplinas.

La modificación del ambiente es realizada por la raza humana con el objeto de satisfacer sus múltiples necesidades y demandas, las que por influencia de los avances tecnológicos y del consumismo se han ampliado extraordinariamente. Fundamentalmente,



ha sido el desarrollo de la industria, el factor decisivo en la contaminación ambiental, con sus devastadoras consecuencias para la biodiversidad y la alteración del equilibrio ambiental.

Esta situación requiere que el Derecho Agrario y Ambiental se asegure de que las actividades agrícolas e industriales se desarrollen respetando los ecosistemas, fomentando la sostenibilidad, acciones fundamentales para la protección del medio ambiente

La responsabilidad de las generaciones adultas, a quienes corresponde la toma de decisiones en la materia se ve reflejada en la preocupación por los efectos que han empezado a manifestarse, a través de la legislación en la materia, de las Conferencias continentales e intercontinentales que generaron recomendaciones a los estados y mediante la inserción en los programas de estudio de todos los niveles educativos como componente transversal, de aspectos vinculados a la protección ambiental.

Considerando el rol trascendente que corresponde al profesional del área jurídica en la redacción de disposiciones legales, la protección de los recursos naturales y el entorno frente al impacto de las actividades humanas, la concienciación para preservar el equilibrio ecológico, prevenir la contaminación, y garantizar que las generaciones futuras puedan disfrutar de un ambiente sano, es pertinente la inserción del Derecho ambiental en la malla curricular de la Carrera de Derecho, para que el futuro profesional adquiera las competencias para dar solución a los posibles conflictos que generen dichas acciones.

La inserción del Derecho Agrario responde a razones geopolíticas y socioeconómicas. Esta área constituye una de las fuentes principales de fuentes de trabajo y



de recursos económicos del país, como también consecuencias jurídicas en razón de las actividades que se desarrollan.

Objetivos a ser desarrollados en la asignatura:

Al finalizar el desarrollo de este programa el estudiante será capaz de:

- Identificar las causas y consecuencias jurídicas vinculadas al derecho ambiental y al derecho agrario
- Reconocer las características de las instituciones jurídicas agrarias y de protección ambiental.
- Valorar la competencia profesional en las áreas ambiental y agraria por su trascendencia económica y social para el país

Aporte al perfil de egreso

Competencias Genéricas:

- Utiliza las Tecnologías de la Información y Comunicación para obtener información y expresar ideas.
- Evidencia responsabilidad social, profesional y ética en las actividades emprendidas, buscando permanentemente el mejoramiento de la calidad de vida de los integrantes de la sociedad.
- Demuestra compromiso con la calidad.
- Demuestra capacidad de auto aprendizaje y de formación continua.



- Formula y ejecuta proyectos.
- Razona y argumenta desde una perspectiva jurídica, realizando una valoración crítica de los distintos puntos de vista esgrimidos en cada caso particular.
- Utiliza adecuadamente, en caso de considerarlo pertinente, los medios alternativos de solución de conflictos.
- Analiza y argumentar textos jurídicos con fundamentos coherentes.

Competencias Específicas:

- Conoce, interpreta y aplica las normas del ordenamiento jurídico vigente a casos y situaciones relacionados al Derecho Agrario y Ambiental sometidos a su consideración.
- Analiza y evalúa los efectos ambientales que provocan proyectos industriales y agrícolas, y propone medidas para mitigar sus efectos.
- Promueve la preservación del ambiente y la equidad social.
- Investiga sobre el uso sostenible de recursos como el agua, bosques, minerales.
- Reconoce y aplica las políticas que coadyuban a la mitigación del cambio climático.
- Analiza casos de litigios ambientales y aplica las normas vinculadas.
- Interpreta, analiza y redacta contratos agrarios.



- Conoce y aplica las normas vinculadas a seguridad alimentaria (producción y distribución de alimentos)
- Analiza casos de disputas sobre tierras, propiedad rural, su uso y optimización

Valores a trabajar

- Compromiso
- Comunicación
- Respeto
- Responsabilidad
- Transparencia
- Solidaridad
- Humanismo

Cuerpo de conocimientos organizado en unidades con sus respectivos objetivos y/o capacidades a ser desarrolladas

Aprendizajes esperados	Descripción de las unidades de aprendizaje
-------------------------------	---



<p>Lección I: El ambiente y el derecho.</p> <p>El estudiante será capaz de comprender los conceptos fundamentales para el abordaje apropiado de los temas del programa.</p>	<p>El ambiente y el derecho. Introducción a la problemática y Derecho Ambiental. Ideas preliminares. Relación hombre-naturaleza. La ecología o sistema ecológico. El ambiente y el derecho. Conceptualización. Derecho Ambiental. Ambiente. Entorno o medio. Ambiente Agropecuario o Agrario. Ambiente natural o ecosistema natural. Ambiente urbano. Caracteres del Derecho Ambiental. Ámbito de aplicación indeterminado. Preventivo. Magnitud y trascendencia del daño ambiental. Se nutre de conceptos extrajurídicos. Requiere respuestas jurídicas. Conflicto entre intereses individuales y colectivos. Sistema integrado y Globalizador. Las consecuencias ambientales. Supraderecho. Principios del derecho Ambiental. Derecho humano fundamental. Equidad entre las generaciones. Normas de protección. Desarrollo de nuevos conceptos. Base ética y moral. Expresión de nueva ética y cultura. Sanción social y jurídica. Desarrollo de armonía con la naturaleza.</p>
--	--



<p>Lección II: Preocupación universal por el medio ambiente.</p> <p>Los estudiantes serán capaces de analizar la importancia de la cooperación internacional para la conservación del medio ambiente y proponer ideas aplicables para preservar el medio ambiente.</p>	<p>Preocupación universal por el medio ambiente. Difusión de la conciencia ambiental. Institucionalización de la protección ambiental. La Conferencia de Estocolmo. La Conferencia de Río de Janeiro 1992. Resultados: Declaración de Río sobre Medio Ambiente y el Desarrollo. Tratados firmados en Río de Janeiro. Convención marco sobre Cambio Climatológico Global. Convención sobre Diversidad Biológica. Cumbre de Johannesburgo 2002. Inserción del Derecho Ambiental dentro del Derecho Paraguayo. Disposición Constitucional sobre la calidad de vida. El marco de vida. El paisaje. El patrimonio ambiental. El desarrollo sustentable. Áreas: ecológicas, social, cultural y económica. El daño ambiental. El cambio climático global. Plan Nacional de Acción Climática.</p>
<p>Lección III: Recursos Naturales.</p> <p>Al término de la lección los estudiantes serán capaces de conocer los recursos naturales disponibles y los problemas ambientales existentes; analizar, interpretar y aplicar a casos</p>	<p>Recursos Naturales. Concepto. Disposiciones que la rigen. Recursos Culturales. Concepto. Importancia. Recursos Humanos. Concepto. La Población. Problemas demográficos. Los problemas ambientales y sus consecuencias. La contaminación. Aspectos epistemológicos. Concepto. Contaminación atmosférica del medio acuático y del suelo. Desechos sólidos. Residuos domiciliarios. Contaminación de alimentos. Los agroquímicos. Contaminación por ruidos. Clasificación de actividades industriales para su regulación</p>



<p>presentados, resolviéndolos a la luz de las disposiciones legales vigentes.</p>	<p>administrativa: a) molestas, b) insalubres, c) nocivas y c) peligrosas. Clasificación de los resultados ambientales de la actividad humana para su regulación legal: agentes contaminantes: el proceso de emisión-inmisión. Los focos emisores. El olor como contaminante. El ruido como contaminante sonoro de los procesos de la actividad física del hombre. Residuos industriales. Residuos industriales. Residuos ordinarios. Residuos especiales: productos tóxicos y peligrosos. Residuos de dióxido de titanio. Residuos P:B:C. Aceites usados. Lodos de depuradora. Origen de la contaminación en Paraguay. Modos de dispersión. Consecuencias.</p>
<p>Lección IV: Tutela del ambiente.</p> <p>Al término del aprendizaje de esta lección, el estudiante será capaz de conocer los derechos tutelados, los factores conexos y los preceptos constitucionales vinculados a la materia para aplicarlos en diversos contextos.</p>	<p>Tutela del ambiente. Factores de tutela. Intervención del Estado. Énfasis preventivo. Factores conexos: Calidad de vida. El derecho de la persona a habitar en un ambiente saludable. El interés del pueblo (usuario) por la preservación ambiental. El reclamo de las asociaciones protectoras de la naturaleza. Recursos constitucionales para la defensa del ambiente. Constitución Nacional de 1992. Nuevos derechos y garantías. Los intereses difusos y la tutela judicial del ambiente. Alcance colectivo. Defensa común. Indiferencia</p>



	<p>con relación a los intereses subjetivos. Debilidad de los instrumentos procesales de acceso a la justicia.</p> <p>Evaluación de impacto ambiental. Contenido. Importancia. Componentes del proceso de Evaluación de impacto ambiental. Ley N° 294/93. Decreto N° 453/13. Ley 1561/00. Degradación de los bosques. El deterioro ambiental del Paraguay: estado de la problemática. Régimen forestal legal vigente. Protección, repoblación, aprovechamiento. Instituto Forestal Nacional. Leyes 722/73 y 536/95. Ley 4241/2010 “De restablecimiento de Bosques protectores de los cauces hídricos dentro del territorio nacional” y su Decreto reglamentario Ley 9824/2012. Régimen de la fauna: Silvestre, acuática. Protección de estos recursos. Régimen legal vigente de cada uno de ellos. La ley 96/92 de Vida Silvestre. Ley 3556/08 de Pesca y Acuicultura. Ley 3001/06 de Servicios Ambientales. Ley N° 2.748 De Fomento de Biocombustibles. Autoridad de control y procedimientos. Críticas. Beneficios impositivos. Obligatoriedad de la mezcla. Sanciones. Biocombustibles en Latinoamérica. Derecho comparado. Situación actual. Análisis en el MERCOSUR.</p>
--	--



<p>Lección VI:</p> <p>Protección y gestión del agua.</p> <p>Al término del aprendizaje de la lección, el estudiante debe comprender el régimen vigente de la protección y gestión del agua, resolviendo casos reales o simulados que afecten a las mismas a la luz de la legislación vigente.</p>	<p>Protección y gestión del agua. Régimen de las Aguas Públicas. Propiedad del agua. Concepto jurídico del agua. Agua pública y privada. Disposición del Código Civil. Aprovechamiento Industrial. Energía Hidroeléctrica. Ley 3239/07 de los recursos hídricos del Paraguay y su decreto reglamentario 7017/22. Análisis de sus principales disposiciones. El derecho ambiental y los recursos naturales. Derecho de Minería. Antecedentes. Definición, Importancia. Propiedad. Régimen legal vigente. Vialidad. Importancia. Caminos públicos. Rutas nacionales. Caminos troncales y vecinales. Servidumbre y restricciones del dominio. Legislación vigente.</p>
<p>Lección VII:</p> <p>La protección penal del ambiente.</p> <p>El estudiante será capaz de interpretar la normativa que regula el delito ambiental y aplicarlo a casos reales o simulados.</p>	<p>La protección penal del ambiente. La política ambiental. Responsabilidad penal por daños al ambiente. Las normas. Elementos de la norma penal. El Derecho Ambiental Penal. El bien jurídico tutelado. El concepto de ilícito ambiental. Características del delito ecológico. Importancia de las normas represivas ambientales. El rol del Derecho penal Ambiental. Normas penales en leyes especiales. Importancia de las normas represivas ambientales. La normativa en el Paraguay. Código Penal Paraguayo (arts. 196 a 202). Leyes</p>



	<p>especiales y la ley N°716/95 que sanciona delitos contra el medio ambiente. Breve análisis.</p> <p>Noción de responsabilidad. Concepto de responsabilidad civil</p> <p>El delito ambiental. El bien jurídico protegido. La ley N° 716/96 que sanciona delitos contra el medio ambiente. Los problemas del medio ambiente. La contaminación. Concepto. Contaminación atmosférica, del medio acuático y del suelo. Desechos sólidos. Residuos domiciliarios. Contaminación de alimentos. Los agroquímicos. Contaminación por ruidos.</p> <p>Evaluación de impacto ambiental. (Ley N° 294/93). Derecho Penal Ambiental. Consideraciones generales y conceptos. La política ambiental. El Derecho Penal. El rol del derecho penal ambiental. El bien jurídico tutelado: el medio ambiente.</p> <p>Normas penales en leyes especiales.</p>
<p>Lección VIII: Responsabilidad civil en el área ambiental.</p> <p>Definir y caracterizar el concepto de daño ambiental en sus diversas manifestaciones (contaminación, degradación,</p>	<p>Responsabilidad civil en el área ambiental. Noción de responsabilidad. Concepto de responsabilidad civil. El responsable. El daño al ambiente. El ambiente como bien.</p> <p>Naturaleza jurídica del daño ambiental. Naturaleza patrimonial del daño ambiental. Características de los daños ambientales. La dificultad para acreditar la relación causal de los daños ambientales. Cuestiones que plantea. Código Civil</p>



<p>pérdida de biodiversidad, etc.) y su impacto en el medio ambiente y la salud humana.</p> <p>Identificar y explicar los fundamentos jurídicos de la responsabilidad civil ambiental en Paraguay, establecidas en el Código Civil y la legislación ambiental específica.</p>	<p>Paraguay. Límites del uso de la propiedad. Responsabilidad civil por medio propio. Solidaridad en la responsabilidad en los actos ilícitos. Responsabilidad civil por hecho ajeno.</p> <p>Tendencia actual de la responsabilidad civil y la legislación paraguaya. Principio “alterum non laedere”</p>
<p>SEGUNDA PARTE</p> <p>Lección IX: Actividad Agraria.</p> <p>Derecho agrario.</p> <p>El estudiante deberá ser capaz de comprender las nociones fundamentales del Derecho Agrario para el abordaje de las lecciones subsiguientes.</p> <p>El estudiante deberá ser capaz de conocer en profundidad la</p>	<p>Derecho agrario. Origen. Antecedentes. Definiciones. Caracteres. Autonomía. Ubicación. Relación con otras ramas Jurídicas. Fuentes del Derecho Agrario.</p> <p>Actividad Agraria. Características. Clasificación, Estructura Agraria. Elementos, Infraestructura Agraria. Concepto. Ejemplos. Objeto Agrario. Concepto. Clasificación. Sujeto Agrario. Concepto. Identificación. Clasificación. Capacidad.</p>



<p>actividad agraria en cuanto a sus elementos, su estructura, su infraestructura, objeto y sujeto, para aplicarlos a casos concretos.</p>	
<p>Lección X: Relaciones jurídicas Agrarias.</p> <p>El estudiante será capaz de interpretar las relaciones jurídicas agrarias y demostrar su aprendizaje con ejemplos.</p>	<p>Relaciones jurídicas Agrarias. Concepto. Hecho Jurídico Agrario. Concepto. Características. Clasificación. Ejemplo. Acto Jurídico Agrario. Concepto. Ejemplo. Características. El Derecho de Propiedad. Propiedad Agraria. Características. Régimen legal. Función social de la propiedad agraria. Concepto. Diferencia con la propiedad tradicional. Posesión agraria. Concepto. Características. Propiedad, posesión y tenencia. Diferencias.</p>
<p>Lección XI: Reforma Agraria.</p> <p>El estudiante analizará la propiedad agraria en sus características, régimen legal,</p>	<p>Reforma Agraria. Concepto. Diferentes sistemas. Objetivos de nuestra reforma agraria. Precepto constitucional. Bases de la reforma agraria y del desarrollo rural. Criterios, Contenido. Principales obstáculos con que tropieza: políticos, jurídicos y</p>



<p>función social y diferenciarla de la posesión y de la tenencia.</p>	<p>económicos; reformistas, pseudorreformistas y antirreformistas.</p>
<p>Lección XII: Beneficiarios de la reforma agraria.</p> <p>El estudiante será capaz de conocer los diferentes conceptos de la reforma agraria</p>	<p>Beneficiarios de la reforma agraria. Disposiciones legales. Expropiación. Concepto. Prescripción constitucional. Disposiciones legales que rigen sobre el tema, Reservaciones. Retroversión. Concepto. Condiciones. Colonización. Concepto. Sistemas. Régimen legal vigente. Autoridades.</p>
<p>Lección XIII:</p> <p>La reforma Agraria en Paraguay.</p> <p>Analizar críticamente la estructura agraria histórica de Paraguay, identificando las causas y consecuencias de la concentración de la tierra, el latifundio y la desigualdad en el acceso a la propiedad rural.</p>	<p>La reforma agraria en Paraguay. La situación del pequeño agricultor. Los actores en un proceso de reforma agraria. Objetivos de la reforma agraria en Paraguay. Diferencias entre reforma agraria y colonización. Latifundio y minifundio.</p>



<p>Analizar los diferentes actores sociales involucrados en la problemática de la tierra y la Reforma Agraria en Paraguay: campesinos sin tierra, pueblos indígenas, grandes propietarios, el Estado, organizaciones sociales, etc., comprendiendo sus intereses y demandas.</p>	
<p>Lección XIV: Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la tierra.</p> <p>Comprender los objetivos, atribuciones del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la tierra, y analizar el impacto que tiene en las zonas rurales.</p>	<p>Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra.</p> <p>Objetivos. Autoridades. Atribuciones. Patrimonio. Estatuto Agrario. Disposiciones generales. Beneficiarios.</p> <p>Adjudicaciones. Pagos. Titulaciones gratuitas. Parcelación de propiedades mayores. Objetivos. Procedimiento. Colonización y Urbanización de Hecho, Objetivos. Procedimiento.</p> <p>Excepciones.</p>



<p>Lección XV: Asociaciones Agrarias.</p> <p>Conocer en profundidad los fines, antecedentes de las asociaciones campesinas y su impacto en el desarrollo rural del país.</p>	<p>Asociaciones Agrarias. Fines. Antecedentes históricos en el país. Cooperativas. Concepto. Principios Fundamentales. Disposiciones generales y legales. Régimen legal vigente y su reglamentación. Organizaciones campesinas. Fines. Régimen legal. Comunidades Indígenas. Concepto. Disposiciones legales. Diferencia entre Asociaciones Agrarias y Organizaciones Campesinas.</p>
<p>Lección XVI: Promoción agraria</p>	<p>Promoción agraria. Concepto. Disposición Constitucional. Incentivos creados por ley. Comercialización y mercadeo de los productos agrarios. Estabilización de precios: sus normas. Obligaciones del Estado. Vivienda Rural. Concentración de la población campesina. Elemento del problema de la vivienda, población, tierra, servicios, financiamiento. Previsiones de la Ley.</p>
<p>Lección XVII: Contratos Agrarios.</p> <p>Analizar contratos agrarios y elaborar conforme a datos</p>	<p>Contratos Agrarios. Concepto. Clasificación. Crédito Agrario. Características. Naturaleza. Carácter. Modalidades, Antecedentes en el país. Crédito Agrícola Supervisado. Carácter. Crédito Agrícola de habilitación. Organización y fines. Proyección en el desarrollo agrario. Forma de</p>



proporcionados teniendo en cuenta los conceptos aprendidos y la ley.	otorgamiento de créditos, Créditos prendarios. Régimen legal vigente. Warrant, Concepto. Disposiciones legales vigentes.
Lección XVIII: Contrato de arrendamiento agrario. Analizar contratos de arrendamiento y elaborar conforme a datos proporcionados teniendo en cuenta los conceptos aprendidos y la ley.	Contrato de arrendamiento agrario. Característica. Duración. Previsiones legales. Contrato de aparcería. Concepto. Régimen legal vigente. Contrato de trabajo societario. Caracteres. Disposiciones legales que rigen el tema. Contrato de trabajo rural. Modalidades Empleador y Trabajador Rural, Principales disposiciones legales que rigen la materia. Seguro Agrario Concepto. Características. Duración. Previsiones legales. Régimen de emergencia.
Lección XIX: La Agricultura. Manejar con solvencia el Código Rural, y elaborar un análisis del estado actual de la agricultura en Paraguay.	La Agricultura. Importancia. Régimen Jurídico. Código Rural. Concepto de establecimiento agrícola. Tierras de labor. Los ejidos municipales. Tránsito. Inembargabilidad. Plagas. Delitos agrícolas. Disposiciones vigentes. Soberanía alimentaria. Dimensiones. Factores. Análisis actual.
Lección XX: La ganadería.	La ganadería. Disposiciones legales que rigen la actividad, Establecimientos ganaderos. Personal. Recuperación de animales de campos cerrados. Apareos y Mezclas. Rodeos,



Analizar críticamente las disposiciones legales que rigen la actividad ganadera y emitir juicio de valor acerca de sus ventajas y desventajas.	Animales invasores. Abigeato. Concepto. Disposiciones legales vigentes.
Lección XXI: Fuero Agrario. Reflexionar sobre la importancia de contar con Tribunales Agrarios, fundamentando la necesidad y los beneficios que traería a los sujetos del agro.	Fuero Agrario. Concepto. Caracteres. Importancia jurídica y política. Objetivos de la especialidad. Principios que la rigen. Estado actual de la creación de los Tribunales Agrarios en el país. Procedimientos administrativos. Casos en que corresponde. Procedimiento sucesorio agrario. Objetivo.

Estrategias didácticas a ser implementadas en el proceso de enseñanza aprendizaje, abarcando las actividades de formación y de investigación.

Las clases incluirán presentaciones tanto de la cátedra como de los alumnos. Se enfatizará el trabajo grupal y se tendrá en cuenta la participación de los alumnos en todas las actividades ya sea interrogando o expresando una opinión personal en la discusión.



Estrategias de evaluación con su respectiva distribución porcentual de peso para evaluaciones de actividades teóricas, prácticas, investigación, extensión, según corresponda

Las Metodologías utilizadas son diversas, en función a las necesidades que puedan demandar los estudiantes y atendiendo a una visión formativa profesional. Las metodologías sugeridas para el desarrollo de las unidades programáticas son:

La metodología será predominantemente activa con la implementación de estrategias eclécticas que propicien en todos sus momentos didácticos el uso del vocabulario técnico y conocimiento.

Se dará importancia a prácticas educativas individuales y grupales que posibiliten a los estudiantes analizar, juzgar, aplicar, argumentar, cuestionar, problematizar, investigar, plantear hipótesis y resolver problemas, poniendo énfasis en las acciones didácticas prácticas, de acercamiento a la realidad, de modo a lograr una mayor comprensión de la misma y la transferencia de los conocimientos y habilidades en diferentes situaciones, contextos jurídicos que se deben enfrentar en la práctica profesional.-

Estrategias de Enseñanza	Estrategias de Aprendizaje
Clase Magistral del docente y eventualmente de algún especialista invitado.	Toma de Apuntes, elaboración de mapa mental, conceptual, esquema mental, cuadro comparativo, talleres. Análisis y reflexión sobre temas desarrollados. Guías de trabajo



Guías de trabajo para las actividades que ameritan utilizarlos.		para las actividades que ameritan utilizarlos. Presentaciones orales y escritas.	
Artículos seleccionados.		Reportes de lectura. Resumen. Comentarios y reflexión crítica.	
Investigación bibliográfica		Monografías, Ensayos. Defensa de trabajos.	
Retroalimentación	Interrogatorio	Resolución de Problemas.	Exposición
Demostración	Diálogo	Estudio de casos.	Discusión Dirigida.
Planteamiento de Problemas	Discusión de casos	Ejecución, presentación y comentario de tareas	Lluvia de Ideas
Evaluación	Estudio dirigido		Lectura comentada
Presentación de casos.	Tarea dirigida		

Evaluación de los aprendizajes

Durante el proceso formativo llevado a cabo se propiciarán situaciones de evaluación que contemplen la evaluación diagnóstica, formativa, sumativa. También se generarán situaciones de evaluación por sus agentes: autoevaluación, coevaluación, unidireccional.

Para las evaluaciones se consideran los siguientes procedimientos e instrumentos.

Procedimientos	Instrumento
-----------------------	--------------------



Aglutinador	Portafolios, Rúbrica
Informe	Cuestionario- Trabajos de investigación
Prueba	Escrita, Oral
Observación	Registro de Secuencia de Aprendizaje (RSA) - Lista de Cotejo

La nota final de la asignatura será el promedio de:

Tareas académicas y pruebas parciales: 40%

Examen final: 60%

Requisitos para la presentación a la Evaluación Final:

Escolaridad: 70% (setenta por ciento) de asistencia mínima a clases de la materia durante el correspondiente ciclo lectivo (semestre), para tener derecho a examen en la primera oportunidad; 60% (sesenta por ciento) de asistencia para la segunda y tercera oportunidad.

Acumulación de los puntajes correspondientes a pruebas parciales y tareas académicas que tendrá validez para la primera, segunda y tercera oportunidad.

Haber aprobado la/las materias que figuren como pre – requisito y/o correlatividad.



Actividades de extensión y de responsabilidad social universitaria asociadas a la carrera

Se llevarán a cabo conforme a las líneas de investigación y extensión proveídas por la facultad para la carrera. Se consensuará con los estudiantes.

Fuentes bibliográficas:

Básicas

González Garabelli, & Pettit. (2007). *Manual de derecho agrario y ambiental*.

Intercontinental Editora.

Merlo Faella, R. *Guía de derecho ambiental*. (Faltan datos editoriales y de publicación. Se recomienda completarlos para una cita formal APA).

Merlo Faella, R., & Cañiza, H. E. (2008). *Derecho ambiental*. Marben Editora Gráfica.

Complementarias

Bustamante Alsina, J. (1995). *Derecho ambiental: Fundamentación y normativa*. Abeledo Perrot.

Gay Barboza, D. G., & González, C. A. G. (1996). *Derecho ambiental: Conceptos, principios y legislación*. Ediciones Alveroni.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS



Pigretti, E. A. (1998). *Derecho ambiental*. Ediciones Depalma.



Derechos Humanos e Internacional de los Derechos Humanos

Identificación:

- Espacio Académico: Facultad de Ciencias Jurídicas.
- Carrera: Derecho.
- Asignatura: **Derechos Humanos e Internacional de los Derechos Humanos.**
- Área de Formación: Profesional
- Código: 06/01/03/02/05
- Semestre o Año académico: Tercer curso/Sexto semestre
- Prerrequisito: Introducción a las Ciencias Jurídicas.
- Total Hs. Reloj: 36
- Horas Teóricas Reloj: 29
- Horas Prácticas Reloj: 7
- Horas Semanales Reloj: 2
- Cantidad de Sesiones Semestral: 18
- HTD (Horas de Trabajo académico con acompañamiento del Docente): 2
- HTI (Horas de Trabajo académico Independiente o Autónomo del estudiante): 1,2 (1 hora, 12 minutos)



- HS (Horas Semanales HTD + HTI): 3,2 (3 horas, 12 minutos)
- PA (Periodo Académico): 18
- THTD (Total de Horas de Trabajo académico con el Docente): 36
- THTI (Total de Horas de Trabajo académico Independiente): 21,6 (21 horas, 36 minutos)
- HTTA (Horas Totales de Trabajo Académico del estudiante): 57,6 (57 horas, 36 minutos)
- CA (Créditos Académicos): 2,3

Fundamentación

Uno de los atributos más preciados del ser humano, constituye su “Dignidad” y deben ser diseñadas las estrategias que permitan la salvaguarda irrestricta del invaluable atributo referido. Ya con el advenimiento del cristianismo, se instituyó para la humanidad el legado de la “Dignidad Humana”, más luego fue adquiriendo un carácter insertado dentro de la historia y consecuentemente en otros sectores como el político y jurídico. En este contexto y asociados con la libertad, la igualdad, se constituyen en los “Valores Básicos Superiores”, que resultan referentes e inspiradores para los Derechos Humanos, con precisión para el reconocimiento de esenciales derechos de la persona, tanto en el ámbito nacional como en el internacional. La Dignidad Humana constituye el fundamento de los Derechos y se halla



considerada en los textos de nivel Carta Magna o Constitucional y los Documentos Internacionales.

La “Dignidad” entendida como grandeza, excelencia, que denota un merecimiento, respeto, estima, es un valor intrínseco, no depende de factores externos y es igual para todos los seres humanos sin ningún tipo de discriminación. De ahí la relación entre la Dignidad del Hombre y los Derechos del Hombre. Y son los Derechos del Hombre los Derechos Humanos, del que nos ocupamos en esta cruzada académica y científica.

Derechos Humanos e Internacional de los Derechos Humanos, constituye una cátedra de importante y necesaria inserción dentro de la malla curricular de la Carrera de Derecho, por la trascendencia de los Ejes Temáticos considerados y por la posibilidad de contribuir en la formación del Estudiante en su bagaje de conocimientos y fundamentalmente instalar el respeto a los valores que dignifiquen al ser humano.

En consideración a lo expresado, y como necesidad de señalar la importancia de los Derechos Humanos, se introduce la asignatura de Derechos Humanos e Internacional de los Derechos Humanos en el tercer curso sexto semestre de la carrera de Derecho, en el área de formación profesional aglutinados en dos bloques tal como indica el nombre de la asignatura, distribuidos en 23 (veintitrés lecciones).

Objetivos a ser desarrollados en la asignatura:

Al finalizar el desarrollo de este programa el estudiante será capaz de:



- Analizar la Evolución Histórica de los Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Derechos Humanos.
- Explicar sobre la negación de la existencia de los Derechos Humanos hasta su reconocimiento y Defensa.
- Fundamentar sobre el Derecho Humano Internacional, los instrumentos de protección Nacional e Internacional.
- Relatar sobre la importancia de las concepciones; caracteres y contenidos de los Documentos Internacionales de la protección de los Derechos Humanos.
- Analizar sobre los Crímenes de Guerra y de Lesa Humanidad; formas de Violencia Política; Libre determinación de los Pueblos.
- Caracterizar los Derechos Humanos, su naturaleza-Funciones-Defensor del Pueblo, en concordancia con las Disposiciones Constitucionales.
- Valorar sobre el Reconocimiento de la Dignidad Humana, los valores de libertad, igualdad, justicia, la participación como obligación y derecho.
- Valorar la importancia del conocimiento y promoción de los Derechos Humanos.
- Asumir una actitud de compromiso por el respeto, la vigencia y la protección de los Derechos Humanos.

Aporte al perfil de egreso

El Perfil de Egreso referido a las capacidades-habilidades y actitudes, requeridas al Egreso del Estudiante, está en concordancia con los objetivos previstos para la asignatura Derechos Humanos e Internacional de Derechos Humanos y contribuye claramente con el



Perfil de Egreso, pues impregna en el alumno la idea de una visión humanista e integral de los seres humanos, prevista como una de las Competencias Genéricas.

Competencias Genéricas:

- Se comunica con suficiencia en las lenguas oficiales del país y en otras lenguas extranjeras.
- Utiliza tecnologías de la información y de la comunicación.
- Trabaja en forma autónoma o en equipos multidisciplinarios con contribuciones efectivas.
- Ajusta su conducta a los valores éticos universalmente establecidos, y acepta y cumple los códigos de ética del campo jurídico.
- Evidencia responsabilidad social, profesional y ética en las actividades emprendidas, buscando permanentemente el mejoramiento de la calidad de vida de los integrantes de la sociedad.
- Posee capacidad de autoaprendizaje para la formación continua.
- Formula, gestiona y ejecuta proyectos.
- Demuestra compromiso con la calidad.
- Demuestra compromiso con los Derechos Humanos y el Estado democrático de Derecho.
- Cuenta con una visión humanista e integral de los seres humanos.

Competencias Específicas:



- Conoce, interpreta y aplicar las normas del ordenamiento jurídico vigente a casos y situaciones concretas sometidas a su consideración.
- Promueve y protege los Derechos Humanos de las Personas vulnerables socialmente.
- Razona y argumenta desde una perspectiva jurídica, realizando una valoración crítica de los distintos puntos de vista esgrimidos en cada caso particular.
- Redacta textos y se expresa oralmente en un lenguaje fluido a través de términos jurídicos precisos y claros.
- Actúa jurídica, ética y técnicamente en diferentes instancias administrativas o judiciales, poniendo de manifiesto el respeto a los derechos humanos.

Valores a trabajar

- Compromiso
- Comunicación
- Respeto
- Responsabilidad
- Servicio
- Solidaridad
- Humanismo



Cuerpo de conocimientos organizado en unidades con sus respectivos objetivos y/o capacidades a ser desarrolladas

Aprendizaje esperado	Contenido
<p>Lección I. Derechos Humanos: Principios y Justificación. La Evolución Histórica.</p> <p>Conceptualizar. Derechos Humanos.</p> <p>Justificar los Derechos Humanos.</p> <p>Con el aprendizaje de esta lección los estudiantes serán capaces de comprender</p> <p>Conceptualizar Derechos Humanos. Justificar los Derechos Humanos.</p>	<p>Derechos Humanos: Concepto – Principios. Fundamento. Denominaciones. Etapas. Generaciones. Exigencias consagradas como auténticos derechos fundamentales.</p>
<p>Lección II. El concepto del hombre en el mundo.</p> <p>Al término del desarrollo de la presente lección los estudiantes deben ser capaces de:</p> <p>Concluir sobre la concepción del hombre en el mundo.</p>	<p>El concepto del hombre en el mundo. Los Derechos del hombre en el mundo antiguo. El Cristianismo: influencia y aportes para los Derechos Humanos.</p>
<p>Lección III. La antropología cristiana.</p>	<p>La antropología cristiana: a) Visión del hombre; b) Cristología; c) El hombre, ser corpóreo y microcósmico; d) El hombre,</p>



<p>Al término del desarrollo de la presente lección los estudiantes podrán interpretar sobre la Antropología Cristiana, la Visión del hombre.</p>	<p>animal racional: la inteligencia; e) El hombre, ser libre dotado de conciencia moral; f) La criatura humana: imagen de Dios; g) El hombre como persona; h) Individualidad y personalidad; i) Persona y sociedad (Maritain).</p>
<p>Lección IV. La vida humana.</p> <p>Al término del desarrollo de la presente lección los estudiantes podrán Concluir sobre la Vida Humana. Participar con interés en el P.E.A.</p>	<p>La vida humana. La concepción. Comprensión de la vida. Valores que encierra la vida. El 'proceso de pérdida': cónyuge, hijos, padres, prójimo. El daño material y el daño moral. Valoración en dinero de la vida humana. El valor de la vida humana en situaciones especiales. La vida humana en el Derecho Comparado. Eugenesia y Eutanasia.</p>
<p>Lección V. Importancia de la Ley de las XII Tablas.</p> <p>Al término del desarrollo de la presente lección los estudiantes podrán Resumir sobre la Importancia de la Ley de las Doce Tablas. Respetar la opinión de los demás.</p>	<p>Importancia de la Ley de las XII Tablas.</p> <p>Trajano (98-117) y el Curador Civitatis. Institución por Valentiniano I (364-375) del Defensor Plebis o Defensor Civitatis. Garantías aportadas por el derecho canónico al hispano-visigótico. Los Concilios V, VI y VII realizados en Toledo.</p>



<p>Lección VI: Lección VI. Las cartas o fueros medievales.</p> <p>Al finalizar el desarrollo de la presente lección los estudiantes serán capaces de Elaborar un extracto sobre Las Cartas o Fueros Medievales. Demostrar compromiso en la realización de la tarea asignada.</p>	<p>Las cartas o fueros medievales como 'reconocimiento' de derechos. Los Bills de derechos. Consideración del principal documento constitucional de la historia de Inglaterra. Doctrina tomista de los derechos naturales. El derecho de resistencia a la opresión.</p>
<p>Lección VII. “Carta Magna” (1215) Inglaterra.</p> <p>Al finalizar el desarrollo de la presente lección los estudiantes serán capaces de Sintetizar sobre La Carta Magna de Inglaterra.</p>	<p>'Carta Magna' (1215) Inglaterra. Limitación del poder real. Precursión del régimen constitucional. Juan sin Tierra. La garantía de la libertad personal de todos los hombres libres. Aparición del 'Jurado'. El Gran Consejo de prelados y barones. El Comité de Vigilancia. Composición y procedimiento en cada uno.</p>
<p>Lección VIII: El 'Bill of Rights del buen pueblo de Virginia'.</p>	<p>El 'Bill of Rights del buen pueblo de Virginia' del 12 de junio de 1776. El aporte de Rousseau, Condorcet, Buffon, Helvetius y Condillac, Contra el Absolutismo. El Estado de Derecho según Kant. Sieyés: la nación.</p>



<p>Al término del desarrollo de la presente lección los estudiantes podrán Opinar sobre El Aporte de Rosseau contra el Absolutismo.</p>	
<p>Lección IX: Del Estado de Derecho liberal – burgués al Estado Democrático y Social de Derecho.</p> <p>Al término del desarrollo de la presente lección los estudiantes podrán Resumir sobre La Constitución Mejicana y El Estado Social y Democrático de Derecho.</p>	<p>Del Estado de Derecho liberal – burgués al Estado Democrático y Social de Derecho. El Estado que garantiza y reconoce derechos individuales. La Constitución mejicana (Querétaro). La Constitución de Weimar. La teoría de los derechos subjetivos públicos; opinión de Duquit. Jellinek y la expresión Estado Social de Derecho.</p>
<p>Lección XI: El Derecho Humano Internacional. Instrumentos de protección Nacional e Internacional. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.</p> <p>Al finalizar el desarrollo de la presente lección los estudiantes serán capaces de Interpretar las disposiciones del P.I.D.C.P de la ONU. Interpretar las disposiciones del P.I.D.E.S.C de la ONU.</p>	<p>El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas (1966). El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas (1966). El Protocolo Facultativo del pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1976) Análisis de estos instrumentos. Operacionalización de sus previsiones: El Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Procedimientos. Otros instrumentos</p>



	<p>internacionales específicos: la Carta Europea; La Carta Africana.</p>
<p>Lección XII: Lección XII. La Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica”.</p> <p>Al finalizar el desarrollo de la presente lección los estudiantes serán capaces de Elaborar una síntesis sobre el Pacto de San José de Costa Rica, Convención Americana de Derechos Humanos. Identificar Los organismos creados en el Pacto de San José de Costa Rica. Valorar el contenido de las disposiciones del Pacto de San José de Costa Rica, como contribución a la protección de los Derechos Humanos.</p>	<p>La Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica”. Antecedentes. Análisis de sus previsiones fundamentales. Los organismos creados: Comisión Interamericana de Derechos Humanos, competencia y procedimientos ante la misma. La Corte Interamericana de Derechos Humanos: Competencia y Procedimientos. El Paraguay en el Pacto de San José de Costa Rica. Antecedentes y posición actual.</p>
<p>Lección XIII. Derecho Internacional Humanitario.</p> <p>Al término del desarrollo de la presente lección los estudiantes podrán Sintetizar sobre Derecho Internacional Humanitario.</p>	<p>Derecho Internacional Humanitario. Los Convenios de Ginebra y los conflictos armados internacionales. El Comité Internacional de la Cruz Roja. Organizaciones de Derechos Humanos. Amnistía</p>



	Internacional. Coordinadora de los Derechos Humanos en Paraguay.
<p>Lección XIV. Crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Incluso el genocidio.</p> <p>Al finalizar el desarrollo de la presente lección los estudiantes serán capaces de Sintetizar sobre Crímenes de Guerra y de Lesa humanidad. Asumir una actitud crítica sobre Crímenes de Guerra y de Lesa Humanidad.</p>	<p>Crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Incluso el genocidio. Distinción de grado y lugar. El Individuo como sujeto del Derecho Penal Internacional. Antecedentes: el juicio de Nuremberg. El juicio de Tokio. El tribunal Russell. Análisis de cada uno. El genocidio: Concepto. Convención para la prevención y la sanción del genocidio (1948). Trata de blancas. Aborto. Pornografía. Discriminación. Tipos: a) de credo; b) de raza; c) de sexo; d) de minorías.</p>
<p>Lección XV. Formas de la violencia política.</p> <p>Al finalizar el desarrollo de la presente lección los estudiantes serán capaces de Enumerar las formas de Violencia Política. Asumir una actitud de Justicia ante la Vigencia de diferentes formas de Violencia Política.</p>	<p>Formas de la violencia política: a) Terrorismo. Masacres; b) El problema nuclear o las armas no convencionales: Guerra Química y bacteriológica; c) La guerrilla o guerra no convencional. Tráfico de estupefacientes. Terrorismo y narco-terrorismo. La corrupción.</p>



<p>Lección XVI. Derecho a la libre determinación.</p> <p>Al finalizar el desarrollo de la presente lección los estudiantes serán capaces de Resumir sobre Derecho a la libre determinación de los pueblos.</p>	<p>Derecho a la libre determinación.</p> <p>Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (1960). Convenciones y Protocolos contra prácticas degradantes como la esclavitud, el trabajo forzoso y otros envilecimientos análogos. El Defensor del Pueblo en los países hispano-americanos. El “Ombudsman”. Origen y funciones.</p>
<p>Lección XVII. Los derechos del niño. Tráfico y prostitución de menores.</p> <p>Al finalizar el desarrollo de la presente lección los estudiantes serán capaces de Resumir sobre los Derechos del Niño y los problemas de la Tercera Edad.</p>	<p>Los derechos del niño. Tráfico y prostitución de menores. La pederastia. Los trasplantes de órganos. El fenómeno de la muerte. La discapacitación quirúrgica: congénita y adquirida. Dignidad del discapacitado y del demente. Los problemas de la Tercera Edad.</p>
<p>Lección XVIII. Aspecto Legal y Doctrinario en la Caracterización de los Derechos Humanos.</p> <p>Al finalizar el desarrollo de la presente lección los estudiantes serán capaces de Explicar</p>	<p>Presupuesto para el disfrute y ejercicio de los derechos: derecho a la vida.</p> <p>Consecuencias: derecho a la protección de la vida por el Estado (atentados, genocidio, terrorismo). Convención sobre la Pena de Muerte. Convención contra la tortura,</p>



sobre el Derecho a la vida como presupuesto para el ejercicio de otros derechos.	Convención contra el Genocidio, Convención sobre Desaparición Forzada, Ley N° 1886/02.
Lección XIX. Derechos Humanos o Derechos Fundamentales. Al término del desarrollo de la presente lección los estudiantes podrán Distinguir Derechos Humanos y Derechos Fundamentales. Analizar el Preámbulo de la Constitución Nacional 1992.	Derechos Humanos o Derechos Fundamentales: distinción y conclusiones. La Constitución Nacional de 1992. Análisis de Preámbulo: la dignidad humana, valores fundamentales, principios democráticos. Análisis del primer artículo. Informe de la Comisión Redactora.
Lección XX. El constitucionalismo en el Paraguay. Al término del desarrollo de la presente lección los estudiantes podrán Interpretar sobre el Constitucionalismo en el Paraguay.	El constitucionalismo en el Paraguay. Carta Magna de 1870. Art. 25 sobre la esclavitud. Habeas Corpus. Violaciones históricas de los DD.HH. Anarquía y caudillismo. Industrias extractivas, obraje y mensú. Redentorismo proyimista. Guerra del Chaco y guerra civil. Instrumentos internacionales vigentes.
Lección XXI. La justicia: la función jurisdiccional. Al término del desarrollo de la presente lección los estudiantes podrán Concluir sobre	La justicia: la función jurisdiccional. Derechos fundamentales: debido proceso, derecho a la defensa, non bis in idem, nullum crimen sine lege, presunción de inocencia, juicio imparcial y público, producción de



los derechos fundamentales y las Garantías procesales.	pruebas, revisión de procesos, indemnización por error judicial.
Lección XXII. Garantías para la vigencia y ejercicio de los derechos humanos. Al término del desarrollo de la presente lección los estudiantes podrán Identificar las Garantías Constitucionales para la vigencia de los Derechos Humanos. Asumir una actitud de compromiso en la búsqueda de la Verdad y la Paz, para el pleno ejercicio de los Derechos Humanos consagrados en la Legislación.	Garantías para la vigencia y ejercicio de los derechos humanos. Habeas Corpus, Acción de Inconstitucionalidad, Amparo, Habeas Data: naturaleza, finalidad, efectos y procedimientos.
Lección XXIII. Función de los derechos humanos. Al término del desarrollo de la presente lección los estudiantes podrán Interpretar la Función de los Derechos Humanos y su relación con las Disposiciones Constitucionales. Valorar el reconocimiento de la Dignidad Humana; la promoción de los Derechos Humanos.	Función de los derechos humanos: límite al poder público, participación política y social, promoción de la personalidad humana. Acción Popular, referéndum, iniciativa popular, sufragio, derecho a petición, participación. Orden jurídica supranacional.



Estrategias didácticas a ser implementadas en el proceso de enseñanza aprendizaje, abarcando las actividades de formación y de investigación.

Las clases incluirán presentaciones tanto de la cátedra como de los alumnos. Se enfatizará el trabajo grupal y se tendrá en cuenta la participación de los alumnos en todas las actividades ya sea interrogando o expresando una opinión personal en la discusión

Estrategias de evaluación con su respectiva distribución porcentual de peso para evaluaciones de actividades teóricas, prácticas, investigación, extensión, según corresponda

Las Metodologías utilizadas son diversas, en función a las necesidades que puedan demandar los estudiantes y atendiendo a una visión formativa profesional. Las metodologías sugeridas para el desarrollo de las unidades programáticas son:

La metodología será predominantemente activa con la implementación de estrategias eclécticas que propicien en todos sus momentos didácticos el uso del vocabulario técnico y conocimiento.

Se dará importancia a prácticas educativas individuales y grupales que posibiliten a los estudiantes analizar, juzgar, aplicar, argumentar, cuestionar, problematizar, investigar, plantear hipótesis y resolver problemas, poniendo énfasis en las acciones didácticas prácticas, de acercamiento a la realidad, de modo a lograr una mayor comprensión de la misma y la transferencia de los conocimientos y habilidades en diferentes situaciones, contextos jurídicos que se deben enfrentar en la práctica profesional.-

Estrategias de enseñanza	Estrategias de Aprendizaje
---------------------------------	-----------------------------------



Clase Magistral, exposiciones dialogadas e ilustradas.		Toma de Apuntes, Elaboración de mapa mental, conceptual, esquema mental, cuadro comparativo	
Selección de lecturas. Guías e instructivos para Lectura de Artículos Científicos, elaboración de escritos académicos, investigaciones.		Resumen.	
		Elaboración de Ensayo, artículos científicos.	
		Proyectos	
		Resolución de Casos	
Retroalimentación	Interrogatorio	Resolución de ejercicios. Proyecto Estudio de casos Tarea Dirigida Demostración	Exposición
Demostración	Diálogo		Evaluación
Evaluación	Discusión de casos		Discusión Dirigida
Estudio de casos	Debate		Lluvia de Ideas
Lluvia de ideas	Estudio dirigido		Lectura comentada
	Tarea dirigida		Lecturas previas.
			Reportes de lectura.

Evaluación de los aprendizajes

Durante el proceso formativo llevado a cabo se propiciarán situaciones de evaluación que contemplen la evaluación diagnóstica, formativa, sumativa. También se generarán situaciones de evaluación por sus agentes: autoevaluación, coevaluación, unidireccional.

Para las evaluaciones se consideran los siguientes procedimientos e instrumentos.



Procedimientos	Instrumento
Aglutinador	Portafolios, Rúbrica
Informe	Cuestionario- Trabajos de investigación
Prueba	Escrita, Oral
Observación	Registro de Secuencia de Aprendizaje (RSA) - Lista de Cotejo

La nota final de la asignatura será el promedio de:

Tareas académicas y pruebas parciales: 40%

Examen final: 60%

Requisitos para la presentación a la Evaluación Final:

Escolaridad: 70% (setenta por ciento) de asistencia mínima a clases de la materia durante el correspondiente ciclo lectivo (semestre), para tener derecho a examen en la primera oportunidad; 60% (sesenta por ciento) de asistencia para la segunda y tercera oportunidad.

Acumulación de los puntajes correspondientes a pruebas parciales y tareas académicas que tendrá validez para la primera, segunda y tercera oportunidad.

Haber aprobado la/las materias que figuren como pre – requisito y/o correlatividad.



Actividades de extensión y de responsabilidad social universitaria asociadas a la carrera

Se llevarán a cabo conforme a las líneas de investigación y extensión proveídas por la facultad para la carrera. Se consensuará con los estudiantes.

Fuentes bibliográficas:

Básicas

Almirón Prujel, M. E. (1997). *Instrumentos internacionales de derechos humanos y Constitución Nacional. Concordancias*. C.I.P.A.E.

Buergenthal, T., Grossman, C., & Nikken, P. (1990). *Manual internacional de derechos humanos*. Editorial Jurídica Venezolana.

Constitución de la República del Paraguay. (1992).

Complementarias

CEJIL. (1997). *Los derechos humanos en el sistema interamericano: Compilación de instrumentos*. CEJIL.

Instrumentos internacionales ratificados por la República del Paraguay, del sistema ONU. *(Faltan datos para una referencia completa. Se recomienda añadir año, editor o institución responsable)*.

Zaracho, A. H. (2015). *El respeto a las normas del derecho internacional humanitario*.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS





Derecho Procesal Constitucional

Identificación:

- Espacio Académico: Facultad de Ciencias Jurídicas
- Carrera: Derecho
- Asignatura: **Derecho Procesal Constitucional**
- Área de Formación: Profesional
- Código: 06/01/05/010/04
- Semestre o Año académico: Quinto Curso/Décimo Semestre
- Prerrequisito: Derecho Procesal Civil I - Derecho Constitucional y Técnica Legislativa
- Total Hs. Reloj: 36
- Horas Teóricas Reloj: 29
- Horas Prácticas Reloj: 7
- Horas Semanales Reloj: 2
- Cantidad de Sesiones Semestral: 18
- HTD (Horas de Trabajo académico con acompañamiento del Docente): 2



- HTI (Horas de Trabajo académico Independiente o Autónomo del estudiante): 1,2 (1 hora, 12 minutos)
- HS (Horas Semanales HTD + HTI): 3,2 (3 horas, 12 minutos)
- PA (Periodo Académico): 18
- THTD (Total de Horas de Trabajo académico con el Docente): 36
- THTI (Total de Horas de Trabajo académico Independiente): 21,6 (21 horas, 36 minutos)
- HTTA (Horas Totales de Trabajo Académico del estudiante): 57,6 (57 horas, 36 minutos)
- CA (Créditos Académicos): 2,3

Fundamentación

El Derecho Procesal Constitucional es una disciplina jurídica que forma parte del derecho procesal en general, que estudia los conocimientos teóricos y prácticos para la interpretación y aplicación de las normas procesales a los procesos constitucionales. Implica conocimientos, habilidades y destrezas para el análisis, interpretación y aplicación a casos concretos.

La asignatura Derecho Procesal Constitucional está ubicada en el quinto curso, décimo semestre en el área de formación profesional, precisamente cuando los estudiantes ya



abordaron Derecho Constitucional y la mayoría de las asignaturas procesales, lo que permitirá una inmediata comprensión de los contenidos de la asignatura.

Esta asignatura es de vital importancia como garante del orden constitucional y los derechos fundamentales que deben primar en un estado de derecho. Otorgará a l estudiante las herramientas procesales para protección, interpretación y aplicación de la Constitución.

Objetivos a ser desarrollados en la asignatura.

Al finalizar el desarrollo de este programa el estudiante será capaz de:

- Comprender la importancia del derecho procesal constitucional dentro del marco jurídico de la Constitución;
- Identificar los principios que rigen en los procesos constitucionales;
- Analizar y comprender los diferentes procesos constitucionales, sus aspectos sustantivos y procesales;
- Garantizar la supremacía de la Constitución protegiendo los derechos fundamentales
- Lograr que el estudiante adquiriera el conocimiento y la capacidad de diferenciar las acciones procesales adecuadas al caso concreto y de intervenir con solvencia en la defensa de las garantías constitucionales.

Aporte al perfil de egreso

Competencias Genéricas:



- Utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicación para obtener información y expresar ideas.
- Evidencia responsabilidad social, profesional y ética en las actividades emprendidas, buscando permanentemente el mejoramiento de la calidad de vida de los integrantes de la sociedad.
- Demostrar capacidad de auto aprendizaje y de formación continua.
- Formular y ejecutar proyectos.

Competencias Específicas:

- Conoce, interpreta y aplica las normas constitucionales a casos y situaciones concretas sometidas a su consideración.
- Razona y argumenta desde una perspectiva jurídica, realizando una valoración crítica de los distintos puntos de vista esgrimidos en cada caso particular.
- Utiliza adecuadamente, en caso de considerarlo pertinente, los medios alternativos de solución de conflictos.
- Analiza y argumenta textos jurídicos, expedientes, acordadas, y emite juicio crítico con fundamentos coherentes.

Valores a trabajar

- Compromiso
- Probidad



- Respeto
- Responsabilidad
- Transparencia
- Democracia
- Libertad

Cuerpo de conocimientos organizado en unidades con sus respectivos objetivos y/o capacidades a ser desarrolladas

Aprendizaje esperado / Lección	Contenido
<p>Lección I. El Derecho Procesal Constitucional.</p> <p>Al finalizar el desarrollo de esta lección el estudiante podrá Analizar críticamente la jurisdicción constitucional, el sistema de control, el procedimiento de la acción y de excepción de inconstitucionalidad.</p>	<p>El Derecho Procesal Constitucional.</p> <p>Contenido y alcance de la jurisdicción constitucional. Sistema de control de constitucionalidad establecido en la Constitución Nacional de 1992.</p> <p>Integración de órganos de control. Control difuso y control concentrado.</p> <p>Procedimiento de la acción y de la excepción de inconstitucionalidad.</p> <p>Doctrina relacionada.</p>
<p>Lección II. Inconstitucionalidad.</p> <p>Al finalizar el desarrollo de esta lección el estudiante será capaz de Analizar pormenorizadamente el conceptos de inconstitucionalidad, como causales, efectos, competencia, vías procesales, sentencias arbitrarias, jurisprudencia y otros, para aplicarlos a casos concretos.</p>	<p>Inconstitucionalidad: concepto, supremacía de la Constitución.</p> <p>Competencia y efectos. Causales y vías procesales. Declaración en abstracto. Sentencias arbitrarias. Jurisprudencia.</p> <p>Ejercicio abusivo de los derechos.</p> <p>Honorarios.</p>



<p>Lección III. La Excepción de Inconstitucionalidad.</p> <p>Al finalizar el desarrollo de esta lección el estudiante será capaz de Comprender la función y el fundamento de la inconstitucionalidad para resolver los conflictos que pueden surgir entre las leyes, como mecanismo de control constitucional a través del cual se puede cuestionar la validez de las normas aplicadas a casos concretos.</p>	<p>Excepción de inconstitucionalidad: oportunidad, facultad del juez, preclusión, traslado, remisión, allanamiento, desistimiento, forma, efectos, interpretación, costos, notificación, y más de 20 aspectos procesales detallados.</p>
<p>Lección IV: La acción de Inconstitucionalidad en contra de las leyes.</p> <p>Al finalizar el desarrollo de esta lección el estudiante será capaz de Comprender la función y el fundamento de la inconstitucionalidad para resolver los conflictos que pueden surgir entre las leyes, como mecanismo de control constitucional a través del cual se puede cuestionar la validez de las normas aplicadas a casos concretos.</p>	<p>Acción de inconstitucionalidad contra leyes: demanda, interés jurídico, órgano competente, requisitos, medidas cautelares, procedimiento, sentencia, efectos, entre otros.</p>
<p>Lección V. La acción de inconstitucionalidad en contra de Resoluciones Judiciales.</p> <p>Al finalizar el desarrollo de esta lección el estudiante será capaz de Identificar situaciones en las que las resoluciones judiciales contradicen la Constitución, a</p>	<p>Acción de inconstitucionalidad contra resoluciones judiciales: requisitos, modalidades (directa e indirecta), plazos, compulsas, efectos, sentencias, recursos, control constitucional, y competencia de la CSJ.</p>



<p>través del análisis de expedientes, acordadas, comentarios especializados.</p>	
<p>Lección VI. Juicio de amparo.</p> <p>Al finalizar el desarrollo de esta lección el estudiante será capaz de Analizar críticamente ejemplos de juicios de amparo a la luz de preceptos constitucionales.</p>	<p>Juicio de amparo: concepto, procedencia, requisitos, acción popular, medidas de urgencia, procedimiento, prueba, sentencia, recursos, notificación, costas, excepciones, acumulación, entre otros.</p>
<p>Lección VII: Del Habeas data.</p> <p>Al finalizar el desarrollo de esta lección el estudiante será capaz de Reconocer cuándo procede una Habeas data, los derechos que afecta, la finalidad que persigue, quiénes la promueven y contra quiénes puede darse, para resolver a través de la práctica algún caso en particular.</p>	<p>Habeas Data: concepto, vinculación con la intimidad, protección de datos, derechos comprendidos, legitimación activa y pasiva, registros, trámite, medidas cautelares, pruebas, sentencia, recursos.</p>
<p>Lección VIII: Habeas Corpus.</p> <p>El estudiante debe ser capaz de interpretar en contenido de la Ley 1500 que reglamenta la garantía del Habeas Data y practicar en forma real o simulada, cómo se tramita.</p>	<p>Habeas Corpus: Ley 1500, disposiciones generales, competencia, modalidades, legitimación, procedimiento, recursos, medidas, responsabilidades, habeas corpus reparador, preventivo y genérico.</p>
<p>Lección IX: Control de convencionalidad.</p> <p>Al término del aprendizaje de la lección el estudiante deberá comprender la importancia de las convenciones y de la protección internacional de los Derechos Humanos, la ubicación de las normas internacionales dentro del sistema jurídico, para convertirse en un profesional capaz de garantizar el orden</p>	<p>Control de convencionalidad: concepto, características, evolución, fundamento, elementos, tipos de control, estándares de la Corte IDH, consecuencias, procedimiento ante la Comisión Interamericana de DDHH.</p>



jurídico internacional y los Derechos Humanos.	
--	--

Estrategias didácticas a ser implementadas en el proceso de enseñanza aprendizaje, abarcando las actividades de formación y de investigación.

Las clases incluirán presentaciones tanto de la cátedra como de los estudiantes. Se enfatizará el trabajo grupal y se tendrá en cuenta la participación de los estudiantes en todas las actividades ya sea interrogando o expresando una opinión personal en la discusión

Estrategias de evaluación con su respectiva distribución porcentual de peso para evaluaciones de actividades teóricas, prácticas, investigación, extensión, según corresponda

Las Metodologías utilizadas son diversas, en función a las necesidades que puedan demandar los estudiantes y atendiendo a una visión formativa profesional. Las metodologías sugeridas para el desarrollo de las unidades programáticas son:

La metodología será predominantemente activa con la implementación de estrategias eclécticas que propicien en todos sus momentos didácticos el uso del vocabulario técnico y conocimiento.

Se dará importancia a prácticas educativas individuales y grupales que posibiliten a los estudiantes analizar, juzgar, aplicar, argumentar, cuestionar, problematizar, investigar, plantear hipótesis y resolver problemas, poniendo énfasis en las acciones didácticas prácticas, de acercamiento a la realidad, de modo a lograr una mayor comprensión de la



misma y la transferencia de los conocimientos y habilidades en diferentes situaciones, contextos jurídicos que se deben enfrentar en la práctica profesional.-

Estrategias de enseñanza		Estrategias de Aprendizaje	
Clase Magistral, exposiciones dialogadas e ilustradas.		Toma de Apuntes, Elaboración de mapa mental, conceptual, esquema mental, cuadro comparativo	
Selección de lecturas. Guías e instructivos para Lectura de Artículos Científicos, elaboración de escritos académicos, investigaciones.		Resumen. Elaboración de Ensayo, artículos científicos.	
		Proyectos	
		Resolución de Casos	
Retroalimentación	Interrogatorio	Resolución de ejercicios. Proyecto Estudio de casos Tarea Dirigida Demostración	Exposición
Demostración	Diálogo		Evaluación
Evaluación	Discusión de casos		Discusión Dirigida
Estudio de casos	Debate		Lluvia de Ideas
Lluvia de ideas	Estudio dirigido		Lectura comentada
	Tarea dirigida		Lecturas previas. Reportes de lectura.

Evaluación de los aprendizajes

Durante el proceso formativo llevado a cabo se propiciarán situaciones de evaluación que contemplen la evaluación diagnóstica, formativa, sumativa. También se



generarán situaciones de evaluación por sus agentes: autoevaluación, coevaluación, unidireccional.

Para las evaluaciones se consideran los siguientes procedimientos e instrumentos.

Procedimientos	Instrumento
Aglutinador	Portafolios, Rúbrica
Informe	Cuestionario- Trabajos de investigación
Prueba	Escrita, Oral
Observación	Registro de Secuencia de Aprendizaje (RSA) - Lista de Cotejo

La nota final de la asignatura será el promedio de:

Tareas académicas y pruebas parciales: 40%

Examen final: 60%

Requisitos para la presentación a la Evaluación Final:

Escolaridad: 70% (setenta por ciento) de asistencia mínima a clases de la materia durante el correspondiente ciclo lectivo (semestre), para tener derecho a examen en la primera oportunidad; 60% (sesenta por ciento) de asistencia para la segunda y tercera oportunidad.



Acumulación de los puntajes correspondientes a pruebas parciales y tareas académicas que tendrá validez para la primera, segunda y tercera oportunidad.

Haber aprobado la/las materias que figuren como pre – requisito y/o correlatividad.

Actividades de extensión y de responsabilidad social universitaria asociadas a la carrera

Se llevarán a cabo conforme a las líneas de investigación y extensión proveídas por la facultad para la carrera. Se consensuará con los estudiantes.

Fuentes bibliográficas:

Básicas

Argaña, L. M. (s.f.). *El Amparo*. Asunción, Paraguay: Ed. El Gráfico S.R.L.

Falcon, E. M. (s.f.). *Tratado de Derecho Procesal Constitucional*. Buenos Aires, Argentina: Rubinzal-Culzoni Editores.

González Garcete, J. M. (s.f.). *Control de Constitucionalidad*. Asunción, Paraguay: Avezar Editora.

Mendonca, D., et al. (s.f.). *Sentencia Arbitraria*. Asunción, Paraguay: Intercontinental Editora.

Rivas, A. A. (s.f.). *El Amparo*. Buenos Aires, Argentina: Ed. La Roca.

Ramírez Candia, M. D. (s.f.). *Habeas Data*. Asunción, Paraguay: Universidad Nacional de Pilar.

Sapena, J. (s.f.). *Jurisprudencia Constitucional*. Asunción, Paraguay: Intercontinental Editora.

Complementarias



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS



Constitución Nacional de la República del Paraguay. (1992). *Constitución Nacional de la República del Paraguay*. Asunción, Paraguay: Congreso Nacional.

Código Procesal Civil de la República del Paraguay. (s.f.). *Código Procesal Civil*. Asunción, Paraguay: Poder Judicial.

Mendonca, D., et al. (s.f.). *Derecho Procesal Constitucional*. Asunción, Paraguay: La Ley Paraguaya.